



*Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados*

Noveno Punto

► **PROYECTO DE LEY:** “QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE CAPIATA, A TRANSFERIR A TITULO GRATUITO A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO – MINISTERIO DEL INTERIOR, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA N° 41.765, CTA. CTE. CTRAL. N° 27-3726-01, ASIENTO DE LA SUBCOMISARÍA N° 01, DEPENDIENTE DE LA POLICÍA CENTRAL, SITUADA EN LA COMPAÑÍA 11 CNEL. FELIPE TOLEDO DEL CITADO MUNICIPIO”.

► **ORIGEN:** Honorable Cámara de Senadores ► **FECHA DE APROBACIÓN:** 6/Junio/2019

► **FECHA DE ENTRADA:** 12/Junio/2019 ► **VENCE ART. 211 C.N.:** 10/Setiembre/2019

► **EXP. N°:** S-188064

► **COMISION:** Asuntos Municipales y Departamentales que aconseja la aprobación

► **CANTIDAD DE VOTOS PARA SU APROBACIÓN O RECHAZO:** MAYORÍA SIMPLE

► **DECISIÓN:**.....

► **DESTINO:**.....



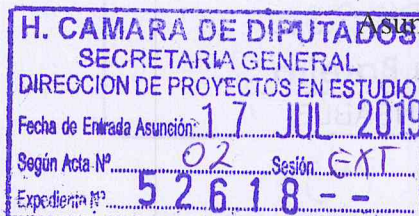
Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados
Comisión de Asuntos Municipales y Departamentales.

MISIÓN: “Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente”

VISIÓN: “Un poder Legislativo con compromiso ético y social, orientado a brindar un servicio de excelencia”

DCAMD N°: 62/2019
EXPEDIENTE N°: S- 188064

HONORABLE CAMARA:



Asunción, 09 de Julio de 2019

Vuestra Comisión de Asuntos Municipales y Departamentales os aconseja, **Aprobar** el Proyecto de Ley: “**QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ, A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO – MINISTERIO DEL INTERIOR, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA N° 41.765, CTA. CTE. CENTRAL N° 27-37-26-01, ASIENTO DE LA SUBCOMISARIA N° 01, DEPENDIENTE DE LA POLICIA CENTRAL, SITUADA EN LA COMPAÑÍA 11° CNEL. FELIPE TOLEDO DEL CITADO MUNICIPIO**”. Presentado por los Senadores Nacionales Derlis Osorio y José Ledesma y remitido con Mensaje N° 892.

En ocasión de su estudio por la Plenaria, miembros de esta Comisión expondrán los fundamentos del presente dictamen.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

Dip. Nac. Tomas F. Rivas
Vicepresidente

Dip. Nac. Esteban M. Samaniego
Presidente

Dip. Nac. Marlene Ocampos
Secretario

MIEMBROS

Dip. Nac. Pastor Soria

Dip. Nac. Sebastián Villarejo

Dip. Nac. Marcelo Salinas

Dip. Nac. Sergio Rojas

Dip. Nac. Blanca Vargas

Dip. Nac. Fernando Ortellado

Dip. Nac. Royá Torres

Dip. Nac. Ever Juan Aricio

Dip. Nac. Jorge A. Britez

Dip. Nac. Néstor Ferrer

Dip. Nac. Carlos Portillo

Dip. Nac. Celso Maldonado

Dip. Nac. Vicente Rodríguez



Dip. Nac. Cristina Villalba

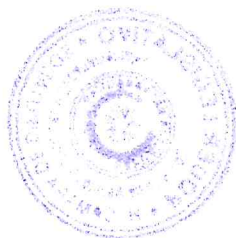
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA
FECHA DE RECEPCION

DIA	MES	AÑO
15	Julio	2019

HORA: 09:38

Lorena Bareiro f.
RESPONSABLE

Contiene 3 pag.





Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados
Comisión de Asuntos Municipales y Departamentales.

MISIÓN: “Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente”

VISIÓN: “Un poder Legislativo con compromiso ético y social, orientado a brindar un servicio de excelencia”

L E Y N°....

QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ, A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO - MINISTERIO DEL INTERIOR, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA N° 41.765, CTA. CTE. CTRL. N° 27-3726-01, ASIENTO DE LA SUBCOMISARIA N° 01, DEPENDIENTE DE LA POLICÍA CENTRAL, SITUADA EN LA COMPAÑÍA 11° CNEL. FELIPE TOLEDO DEL CITADO MUNICIPIO.

.....
EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1.º Desaféctase del dominio público municipal y autorizase a la Municipalidad de Capiatá, a transferir a título gratuito a favor del Estado Paraguayo - Ministerio del Interior, un inmueble individualizado como parte de la Finca N° 41.765, Cta. Cte. Ctrl. N° 27-3726-01, actual asiento de la Subcomisaria N° 01, dependiente de la Dirección de Policía Central, situada en la Compañía 11° Cnel. Felipe Toledo del citado municipio, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

AL NORTE: Línea a-3: mide veinticinco metros (25.00mts), linda con la calle 1;

AL OESTE: Línea 3-c: mide treinta metros (30.00mts), linda con calle 7;

AL SUR: Línea c-b mide veinticinco metros (25.00mts), linda con la fracción “B” – Resto de la plaza y edificios públicos;

AL ESTE: Línea b-a: mide treinta metros (30.00mts), linda con la fracción “B” resto de la plaza y edificios públicos.

SUPERFICIE: (SETECIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS) (750 M2).

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.





CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

LEY N°

QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ, A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO - MINISTERIO DEL INTERIOR, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA N° 41.765, CTA. CTE. CTRL. N° 27-3726-01, ASIENTO DE LA SUBCOMISARIA N° 01, DEPENDIENTE DE LA POLICÍA CENTRAL, SITUADA EN LA COMPAÑÍA 11° CNEL. FELIPE TOLEDO DEL CITADO MUNICIPIO.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1.º Desaféctase del dominio público municipal y autorízase a la Municipalidad de Capiatá, a transferir a título gratuito a favor del Estado Paraguayo - Ministerio del Interior, un inmueble individualizado como parte de la Finca N° 41.765, Cta. Cte. Ctral. N° 27-3726-01, actual asiento de la Subcomisaria N° 01, dependiente de la Dirección de Policía Central, situada en la Compañía 11° Cnel. Felipe Toledo del citado municipio, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

AL NORTE: Línea a-3: mide veinticinco metros (25.00mts), linda con la calle 1;

AL OESTE: Línea 3-c: mide treinta metros (30.00mts), linda con calle 7;

AL SUR: Línea c-b mide veinticinco metros (25.00mts), linda con la fracción "B" – Resto de la plaza y edificios públicos;


AL ESTE: Línea b-a: mide treinta metros (30.00mts), linda con la fracción "B" resto de la plaza y edificios públicos.

SUPERFICIE: (SETECIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS) (750 M2).

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.


Hermelinda Alvarenga de Ortega
Secretaria Parlamentaria


Blas Lanzoni
Vicepresidente 1º
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores





CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

00000136

Asunción, 24 de setiembre de 2018.

Honorable Cámara de Senadores:

Tenemos a bien dirigirnos a ese Alto Cuerpo Legislativo, de conformidad con la Constitución Nacional y el Reglamento Interno de la Cámara de Senadores, con el objeto de elevar a su consideración el adjunto proyecto de ley: **“QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ, A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO - MINISTERIO DEL INTERIOR, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA Nº 41.765, CTA. CTE. CTRAL. Nº 27-3726-01, PARA SER DESTINADO COMO ASIENTO DE UNA COMISARÍA DE LA COMPAÑÍA 11º CNEL. FELIPE TOLEDO DEL CITADO MUNICIPIO”**, cuyos antecedentes adjuntamos a la presente nota.

La Municipalidad de Capiatá, ha dictado la Resolución Nº 2.865/2018, por la que la Junta Municipal autoriza al Ejecutivo Municipal a gestionar ante el Congreso Nacional la sanción de la ley de desafectación de parte de un inmueble individualizado con Finca Nº 41.765, en el citado municipio, que servirá de asiento a una Comisaría.

La zona cuenta con aproximadamente veintisiete mil (27.000) habitantes quienes emigran desde todo el punto del país y se instalan en el lugar por cuestiones laborales u otros emprendimientos comerciales.

Tal población genera mucho movimiento de personas con el consiguiente aumento de actividades delictivas, razón por la cual se requiere de la presencia preventiva y operativa de la Policía Nacional en el lugar, para que la seguridad tenga efectividad y agilidad al servicio a la población; se requiere que las instalaciones de la Policía nacional, esté asentada en el centro de la jurisdicción de la comunidad de Cnel. Felipe Toledo, con capacidad suficiente de personal, equipos y materiales para dar respuesta inmediata a los requerimientos.

La ubicación de la fracción en la cual está asentada la Sub Comisaría, es de suma importancia desde el punto de vista estratégico, facilitará su intervención en cualquiera de los ramales ya asfaltados que unen la entrada de km 24 ruta 2 con el de la ruta 1 y las intersecciones entre la Avenida Rojas Cañada km21 ruta 2 y sus ramales que salen de la ruta 1, independientemente de ofrecer seguridad en la zona en cuya jurisdicción se encuentran instituciones educativas, cooperativas, juntas de saneamientos, supermercados, fabricas, talleres, comercios, estaciones de servicios, etc.

La aprobación del presente proyecto de Ley, constituirá una parte del desarrollo socio económico de la comunidad, incentivará a los habitantes a promover organizaciones auxiliares del municipio y motivación para crear un medio ambiente necesario para confraternizar nuestras costumbres, promover el fortalecimiento de los valores morales con las comunidades educativas, como herramienta para hacer frente a la drogadicción, la delincuencia juvenil y todos actos ilícitos que contaminan las buenas costumbres de la gente, para lo cual, se requiere de un sistema de seguridad que habilite el estado a través de los organismos y entidades competentes cuyas autoridades no están ajenos de respaldar las iniciativas populares que buscan formalizar la institucionalidad para obtener como resultado la tranquilidad y seguridad de las personas, especialmente

[Handwritten signature]



CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

0002
0000

los niños, incentivando además, mediante una adecuada seguridad el cuidado del medio ambiente en los espacios públicos de recreación.

Haciéndonos eco de la solicitud planteada por la mencionada Municipalidad, venimos a proponer a este Alto Cuerpo Legislativo la consideración del adjunto proyecto de ley.

Sin otro particular, les saludamos con nuestra consideración más distinguida.

JOSÉ LEDESMA
Senador de la Nación

DERLIS ARIEL OSORIO NUNES
Senador de la Nación

Al
Señor Presidente de la
Honorable Cámara de Senadores
Dr. SILVIO OVELAR
E. S. D.



Victor Bresanovich M.
H. Cámara de Senadores



Denisse Sánchez Silva
Cabinete de la Presidencia
Honorable Cámara de Senadores





CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

0003

LEY

“QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ, A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO - MINISTERIO DEL INTERIOR, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA Nº 41.765, CTA. CTE. CTRL. Nº 27-3726-01, PARA SER DESTINADO COMO ASIENTO DE UNA COMISARÍA DE LA COMPAÑÍA 11º CNEL. FELIPE TOLEDO DEL CITADO MUNICIPIO”.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º. Desaféctese del dominio público municipal y autorizase a la Municipalidad de Capiatá, a transferir a título gratuito a favor del Estado Paraguayo – Ministerio del Interior, un inmueble individualizado como parte de la Finca Nº 41.765, Cta. Cte. Ctral. Nº 27-3726-01, para asiento de una comisaría de la Compañía 11º Cnel. Felipe Toledo del citado municipio, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

AL NORTE: Línea a-3: mide veinticinco metros (25.00mts), linda con la calle 1;

AL OESTE: Línea 3-c: mide treinta metros (30.00mts), linda con calle 7;

AL SUR: Línea c-b mide veinticinco metros (25.00mts), linda con la fracción “B” – Resto de la plaza y edificios públicos;

AL ESTE: Línea b-a: mide treinta metros (30.00mts), linda con la fracción “B” resto de la plaza y edificios públicos.

SUPERFICIE: (SETECIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS) (750 M2).

Artículo 2º. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



GOBIERNO MUNICIPAL, CIUDAD DE CAPIATÁ

0001/33

"Capiatá en Primer Lugar"

2015-2020

Municipalidad de Capiatá – Ruta N° 2 Mcal. Estigarribia Km. 20 Telf. N° (0228) 634.727



NOTA I.M.C. N° 324/2018

0004

Capiatá, 10 de Setiembre de 2018

A DISPOSICIÓN DE LOS SEÑORES SENADORES
20 SET. 2018

Sesión de fecha:

Erica Noemí Vargas
Abg. Erica Noemí Vargas
Directora de Mesa de Entrada
Secretaría General - Cámara de Senadores



CON CD LA VARIANTE

SILVIO ADALBERTO OVELAR BENÍTEZ, Presidente

Honorable Cámara de Senadores

Presente

Tenemos el Honor de Dirigirnos a Usted y por su digno intermedio a donde corresponda a objeto de saludarle muy respetuosamente y al mismo tiempo remitir adjunto, el Proyecto de Ley **"QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL STADO PARAGUAYO- MINISTERIO DEL INTERIOR, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA N° 41.765, CTA. CTE. CTRL. N° 27-3726-01, PARA SER DESTINADO COMO ASIENTO DE UNA COMISARIA DE LA COMPAÑÍA 11° CNEL. FELIPE TOLEDO DEL CITADO MUNICIPIO"**, dicho proyecto surgió mediante acuerdo de varias comisiones vecinales, que han visto la necesidad de dotar de una sede para asentar a la Policía Nacional en la zona; a los efectos de prevenir los hechos punibles y ofrecer mayor seguridad a la población que se encuentra constantemente en crecimiento.-

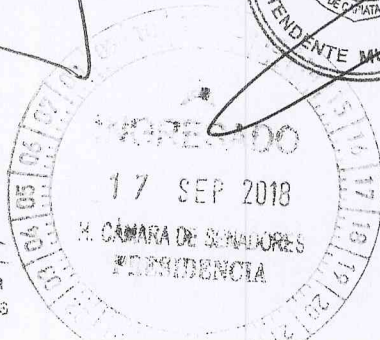
Esperando una respuesta favorable a esta solicitud, aprovechamos la oportunidad para testimoniarle nuestra más alta estima y distinguida consideración.-

Atentamente.-

Rafael Zarate López
Prof. Rafael Zarate López
Secretario General

Luis Fernando González Ocampos
Lic. Luis Fernando González Ocampos
Intendente Municipal

Mario Medina
MARIO MEDINA
Gabinete de Presidencia
Honorable Cámara de Senadores



Roberto C. Cuenca
Roberto C. Cuenca
H. Cámara de Senadores



QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE CAPIATA, A TRANSFERIR A TITULO GRATUITO A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO – MINISTERIO DEL INTERIOR, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA N° 41.765 CCC N° 27-3726-01, PARA SER DESTINADO COMO ASIENTO DE UNA COMISARÍA DE LA COMPAÑÍA 11 CNEL FELIPE TOLEDO DEL CITADO MUNICIPIO.

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Desaféctase del dominio público municipal y autorizase a la Municipalidad de Capiatá, a transferir a título gratuito a favor del Estado Paraguayo – Ministerio del Interior, un inmueble individualizado como Fracción "A", parte de la Finca N° 41.765 CCC N° 27-3726-01 del Distrito de Capiatá, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, bajo el N° 1 al folio 1 y siguientes del año 2001, para ser destinado como asiento de una comisaría de la compañía 11 Cnel Felipe Toledo del citado municipio, con los siguientes rumbos, linderos y superficie:

AL NORTE : Línea a-3: mide veinticinco metros (25.00, linda con la calle 1;

AL OESTE : Línea 3-c: mide treinta metros (30.00), linda con calle 7;

AL SUR : Línea c-b: mide veinticinco metros (25.00), linda con la fracción "B" – Resto de la plaza y edificios públicos;

AL ESTE : Línea b-a: mide treinta metros (30.00), linda con la fracción "B" resto de la plaza y edificios públicos.

SUPERFICIE: SETECIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS (750 M2 0.000 CM2)

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE CAPIATA, A TRANSFERIR A TITULO GRATUITO A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO – MINISTERIO DEL INTERIOR, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA N° 41.765 CCC N° 27-3726-01, PARA SER DESTINADO COMO ASIENTO DE UNA COMISARÍA DE LA COMPAÑÍA 11 CNEL FELIPE TOLEDO DEL CITADO MUNICIPIO.

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Desaféctase del dominio público municipal y autorizase a la Municipalidad de Capiatá, a transferir a título gratuito a favor del Estado Paraguayo – Ministerio del Interior, un inmueble individualizado como Fracción "A", parte de la Finca N° 41.765 CCC N° 27-3726-01 del Distrito de Capiatá, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, bajo el N° 1 al folio 1 y siguientes del año 2001, para ser destinado como asiento de una comisaría de la compañía 11 Cnel Felipe Toledo del citado municipio, con los siguientes rumbos, linderos y superficie:

AL NORTE : Línea a-3: mide veinticinco metros (25.00, linda con la calle 1;

AL OESTE : Línea 3-c: mide treinta metros (30.00), linda con calle 7;

AL SUR : Línea c-b: mide veinticinco metros (25.00), linda con la fracción "B" – Resto de la plaza y edificios públicos;

AL ESTE : Línea b-a: mide treinta metros (30.00), linda con la fracción "B" resto de la plaza y edificios públicos.

SUPERFICIE: SETECIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS (750 M2 0.000 CM2)

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

000074

En concordancia con lo establecido en el Artículo 203 de la Constitución Nacional, se expone a continuación los motivos que sirven de fundamentos al presente proyecto de Ley **“QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE CAPIATA, A TRANSFERIR A TITULO GRATUITO A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO – MINISTERIO DEL INTERIOR, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA N° 41.765 CCC N° 27-3726-01, PARA SER DESTINADO COMO ASIENTO DE UNA COMISARÍA DE LA COMPAÑÍA 11 CNEL FELIPE TOLEDO DEL CITADO MUNICIPIO.**

La Compañía Cnel Felipe Toledo del Distrito Capiatá, es una zona en constante crecimiento poblacional, en virtud a nuevos asentamientos, apertura de lotes de terreno y paralelamente la instalación de fábricas, comercios, medios de transportes y actividades hortícolas como característica en dicho lugar, los cuales, hacen surgir la necesidad de implementar un mayor régimen de prevención de hechos punibles y ofrecer mayor seguridad a la población trabajadora.

La zona cuenta con aproximadamente veintisiete mil (27.000) habitantes quienes emigran desde todo el punto del país e instalarse en el lugar por cuestiones laborales u otros emprendimientos comerciales.

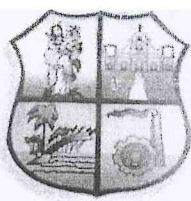
Tal cantidad de movimientos de personas, para que la seguridad tenga efectividad y agilidad al servicio a la población, se requiere que las instalaciones de la Policía Nacional, esté asentada en el centro de la jurisdicción de la comunidad de Cnel. Felipe Toledo, con capacidad suficiente de personal, equipos y materiales para dar respuesta inmediata a los requerimientos.

La capacidad operativa de la Sub Comisaría asentada en la fracción de referencia, es rebasada y en consecuencia, la comunidad unida, ha iniciado mediante conformación de comisiones vecinales, impulsar las bases para que tal dependencia se eleve en la categoría de comisaría, de modo tal que cuente con los fondos necesarios en el presupuesto del Ministerio de Interior para las inversiones requeridas en cuanto a instalaciones, personal, medios de transporte, equipos y armas para hacer frente a los sin números de situaciones que se presentan cada día, cual es la de contar con un predio inscripto en nombre del Estado Paraguayo – Ministerio del Interior, acto que facilitará, analizar, proyectar y programar presupuesto que convierta a la Sub Comisaría en Comisaría y de esa forma también beneficie a la población trabajadora de la zona y ofrecer mayor comodidad al personal de la institución policial.

La ubicación de la fracción en la cual está asentada la Sub Comisaría, es de suma importancia desde el punto de vista estratégico, facilitará su intervención en cualquiera de los ramales ya asfaltadas que unen la entrada de km 24 ruta 2 con el de la ruta 1 y las intersecciones entre la Avenida Rojas Cañada Km 21 ruta 2 y sus ramales que salen en la ruta 1, Independientemente de ofrecer seguridad en la zona en cuya jurisdicción se encuentran instituciones educativas, cooperativas, juntas de saneamientos, supermercados, fábricas, talleres, comercios, estaciones de servicios, etc.

La aprobación del presente proyecto de Ley, constituirá una parte del desarrollo socio económico de la comunidad, incentivará a los habitantes a promover organizaciones auxiliares del municipio y motivación para crear un medio ambiente necesario para confraternizar nuestras costumbres, promover el fortalecimiento de los valores morales con la comunidades educativas, como herramienta para hacer frente a la drogadicción, la delincuencia juvenil y todo actos ilícitos que contamina las buenas costumbres de la gente, para lo cual, se requiere de un sistema de seguridad que habilite el Estado a través de los organismos y entidades competentes cuyas autoridades no están ajenos de respaldar las iniciativas populares que buscan formalizar la institucionalidad para obtener como resultado la tranquilidad y seguridad de las personas, especialmente los niños, incentivando además, mediante una adecuada seguridad el cuidado del medio ambiente en los espacios públicos de recreación.

Sin lugar a dudas, la intervención de ambas cámaras del Congreso Nacional para la sanción de este proyecto de Ley, contribuirá para desestimar la inseguridad y generar tranquilidad en el seno familiar de la comunidad, acto de relevancia que evitará recrear la actitud negativa de la población, haciendo surgir la credibilidad en sus autoridades y como producto de la aprobación de este proyecto de Ley con iniciativa popular, conduzca hacia un sincero y transparente relacionamiento de los ciudadanos con sus representantes, conductas que deben enarbolar como el pabellón patrio entre todos los paraguayos de bien.-



RESOLUCIÓN N° 2.865 ACTA N° 144 - FECHA 08/08/2.018

VISTO, el Exp. N° 6.335/2018. caratulado Comisión Directiva del Consejo Seguridad de la Cñia. 11 Toledo s/ solicitud de desafectación de una fracción de inmueble para plaza y edificio público y **CONSIDERANDO** el Dictamen de la Comisión de Planificación Urbanística y Ordenamiento Territorial, que expresa: Que esta Comisión recomienda al Pleno de esta Junta **HACER LUGAR** a la reconsideración de la Resolución N° 2.728, Acta N° 139 de fecha 27/06/2018, y consecuentemente **AUTORIZAR** al Ejecutivo Municipal a iniciar los trámites correspondientes para la desafectación del espacio público, (plaza), a favor de la Sub. Comisaria 01 de la Cñia. 11 Cnel. Felipe Toledo, ubicado entre las Calles Moisés Bertoni y Cnel. Felipe Toledo del Barrio María Auxiliadora individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-3726-01, con las siguientes dimensiones y linderos: **al Norte** mide 25,00m y linda con la Calle; **al Sur** mide 25,00m y linda con el Resto de la Plaza y Edificios Públicos; **al Este** mide 30,00m y linda con el Resto de la Plaza y Edificios Públicos; **al Oeste** mide 30,00m y linda con el Resto de la Plaza y Edificios Públicos. **Superficie Total: 750,00m²**, conforme a los antecedentes que se adjuntan. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por tanto.-----

**LA JUNTA MUNICIPAL
RESUELVE:**

Art. 1º HACER LUGAR a la reconsideración de la Resolución N° 2.728, Acta N° 139 de fecha 27/06/2018, y consecuentemente **AUTORIZAR** al Ejecutivo Municipal a iniciar los trámites correspondientes para la desafectación del espacio público, (plaza), a favor de la Sub. Comisaria 01 de la Cñia. 11 Cnel. Felipe Toledo, ubicado entre las Calles Moisés Bertoni y Cnel. Felipe Toledo del Barrio María Auxiliadora individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-3726-01, con las siguientes dimensiones y linderos: **al Norte** mide 25,00m y linda con la Calle; **al Sur** mide 25,00m y linda con el Resto de la Plaza y Edificios Públicos; **al Este** mide 30,00m y linda con el Resto de la Plaza y Edificios Públicos; **al Oeste** mide 30,00m y linda con el Resto de la Plaza y Edificios Públicos. **Superficie Total: 750,00m²**, conforme a los antecedentes que se adjuntan.---

Art. 2º ANOTAR, registrar, comunicar y cumplido archivar.-----

Jorge Alberto Flores Bordon
Secretario Gral. J.M.



Bernardo Ramón Sosa Viveros
Presidente J.M.

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Capiatá, 21 de Agosto de 2018.-

Prof. Rafael Zarate López
Secretario Gral.

Lic. Luis Fernando González O
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
MESA DE ENTRADA

Exp. Nº: 7388

Fecha: 13-08-18 Hora: 9:33

Firma: *[Signature]*

33

Capiatá 9 de junio del 2018.

Objeto:

- 1- Solicitar la Reconsideración de la R. J.M N° 2.728 Acta N° 139 de fecha 27-06-18
- 2- Solicitar se adjunte el plano de Proyecto de Fraccionamiento de la Finca N° 41.765 propiedad de la Municipalidad de Capiatá con los informes realizados por el Ing. En Ciencias Geográficas Walter Santos Báez Cardozo.
- 3- Solicitar la firma y sello del plano de Proyecto de Fraccionamiento del Señor Intendente Municipal como Representante de esta Institución a su cargo.
- 4- Autenticar por el Secretario de la Junta Municipal la Copia del Título de Propiedad de la misma que se adjunta al Expediente.
- 5- La devolución del expediente caratulado Comisión Directiva de Seguridad de la Cñia 11 Toledo para su estudio y consideración a la Comisión de Planificación Urbanística y Ordenamiento Territorial para su estudio.
- 6- Se adjunta plano de la División Cartográfica de la Sud Comisaria N° 1 Toledo obtenida de la Dirección de la Policía Central como así también el Informe del departamento de Patrimonio de la Policía Nacional, dejando constancia del usufructo de la propiedad.

Señor.

Intendente.

Luis Fernando González Ocampos.

La Comisión Directiva del Consejo de Seguridad de la Cñia 11 Toledo se dirige a Usted con el objeto de solicitar los puntos más arriba mencionado con el fin de seguir con los tramites de la Desafectación de Ley que hemos solicitado anteriormente en el Expediente N° 191/2018.

Esperando se considere el pedido que nos urge, me despido cordialmente.



[Firma manuscrita]
 Norma A. Gaona Esquivel.

Pdte. C. D. de Seguridad Cñia 11.

Grabado

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA	
MESA DE ENTRADA	
Exp. N°:	6335
Fecha:	09-07-18 Hora: 12:45
Firma:	<i>[Firma]</i>

[Firma manuscrita]

Jeon Neri Gonzalez

0010

0007
3

Capiatá, 03 de enero del 2018.-

Gabinete

SEÑOR.
INTENDENTE.
LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS.
MUNICIPALIDAD DE CAPIATA.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA	
MESA DE ENTRADA	
Exp. N°:	191
Fecha:	03-01-18 10:00
Firma:	<i>[Signature]</i>

La Comisión Directiva del Consejo de Seguridad de la Cñia 11 Toledo, nos dirigimos a Ud., y por su digno intermedio y por donde corresponda a objeto de solicitar la desafectación de la ley para la transferencia de la propiedad municipal a su cargo, del lugar en donde hoy es utilizado por la Sub Comisaria 01 de la compañía 11 Cnel. Felipe Toledo ubicado entre las calles Moisés Bertoni y Cnel. Felipe Toledo del barrio María Auxiliadora; esta urgente necesidad de transferencia para es elevar a la categoría de Comisaria.

Esta Sub Comisaria tiene la misión de custodiar por la seguridad de aproximadamente 27.000 habitantes que incluyen pobladores de familias tradicionales, Inmobiliarias con loteamientos ocupados por nuevos habitantes, Asentamientos con familias sin censos y desconocidos que son los sgtes, María de la Paz, El Triunfo, El Progreso, Lucio Martínez, La Esperanza, El Mangal, Divino Niño, Tierra Prometida, Nueva Esperanza, Instituciones Educativas del MEC Y MUNICIPALES; empresas de transporte publico de las líneas 25, 97, 100, 58-53, 96, Centro de recreaciones incluyendo plazas, tres clubes deportivos de la liga capiataña de futbol (Universo, Nacional y 25 de Mayo); tres puestos de USF.



Cabe resaltar que dentro del área de responsabilidad se encuentra ubicado el Colegio de Policía Sgto. Aydtte JOSE MERLO SARAVIA; cuatro fábricas que a continuación se citan: galletitas; fideos; ollas; polietilenos; chatarrería; estaciones de servicios con emblemas de BR, COPETROL, PETROMAX, PETROCHACO, COPEG; parada de taxis, granja de engorde de animales; olerías; agricultores en todas las zonas, niños que asisten a instituciones educativas de esta área.

Con esta cantidad de habitantes esta Sub Comisaria interviene en varios hechos punibles de Acción Penal Pública como Privada siendo coadyuvante importante para los órganos de investigación de las unidades fiscales con los distintos Juzgados de Fuero Penal, Civil, Comercial, Laboral y Juzgado de Paz, todos de la ciudad más arriba mencionada y en todas las circunscripciones judiciales.

La característica topográfica de la Sub Comisaria se encuentra ubicada sobre tres calles de comunicación alternativa de gran importancia que une esta ciudad con la ciudad de J. Augusto Saldivar; Ita; estos caminos de todo tiempo es utilizado por los transportes públicos de pasajeros, camiones de gran porte, vehículos livianos y siendo estos caminos unión con otras ciudades y utilizado por todos los ciudadanos del país.

El área de responsabilidad de esta Sub Comisaria es de 30 km² aproximadamente; al norte limita con la Comisaria 21 Central; al sur con la Comisaria 20 Central; al este con la Comisaria 41 Central y al oeste con la Comisaria 8va. Central.

V.B.
[Signature]
14 *Catantro*

Por todo lo expuesto es de urgencia para todos que esta Sub Comisaria se eleve a la categoría de Comisaria a los efectos de poder dotar de más personales y patrulleras acorde al servicio de gran envergadura, para lo cual necesitamos el título de propiedad sea trasferida de suma urgencia al Ministerio del Interior y donde corresponda. -

Esperando una respuesta favorable a nuestra urgente petición nos despedimos cordialmente, adjuntando la Resolución de dicha Comisión Directiva-

Luciano Martínez

LUCIANO MARTINEZ.
SECRETARIO.



Norma Gaona

NORMA GAONA
PRESIDENTA DE LA COMISION

0984 346 29



GOBIERNO MUNICIPAL, CIUDAD DE CAPIATÁ

"Capiatá en Primer Lugar"

2015-2020

0012

5

Municipalidad de Capiatá – Ruta N° 2 Mcal. Estigarribia Km. 20, Telf. N° (0228) 634.727

0009

RESOLUCIÓN I.M.C. N° 508/2018

POR LA CUAL SE RECONOCE A LA COMISIÓN DE CONSEJO ASESOR COMUNAL DE SEGURIDAD, B° MARÍA AUXILIADORA, CÑÍA. 11° CNEL. FELIPE TOLEDO, DEL DISTRITO DE LA CIUDAD DE CAPIATÁ.

Capiatá, 06 de Enero de 2018.-

VISTO: El Inf. De Área Social Exp. N° 200 de fecha 05/01/2018 con relación al Exp. N° 12.690/2017 carat. Com. Consejo Asesor Comunal de Seguridad, B° María Auxiliadora, Cñía. 11° Cnel. Felipe Toledo, del Distrito de la Ciudad de Capiatá.

CONSIDERANDO: Que, dicha Nota se halla conforme establece la Ley 3.966/10 Orgánica Municipal, en su Art. 51 Inc. (b), **POR TANTO**.

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1°.-Reconocer, A LA COMISIÓN DE CONSEJO ASESOR COMUNAL DE SEGURIDAD, B° MARÍA AUXILIADORA, CÑÍA. 11° CNEL. FELIPE TOLEDO, integrada por las siguientes personas:

PRESIDENTA	: Norma Alicia Gaona Esquivel	C.I. N° 3.427.233.-
VICEPRESIDENTE	: Ydalino Jacquet Gómez	C.I. N° 1.368.471.-
SECRETARIO	: Luciano Martínez Chaparro	C.I. N° 1.294.400.-
PROSECRETARIA	: María Soledad Martínez Silva	C.I. N° 4.633.907.-
TESORERA	: María Elena Galeano de Benítez	C.I. N° 2.315.767.-
PROTESORERA	: Isabel Rodríguez de Iriarte	C.I. N° 1.521.855.-
SINDICO TITULAR	: César María Maldonado Giménez	C.I. N° 1.190.357.-
SINDICO SUPLENTE:	Miguel Ángel Achucarro Delgado	C.I. N° 2.045.985.-

MIEMBROS TITULARES: Emigdio Santacruz Rodríguez, Néstor Narciso Sánchez Colmán, Emilio Sánchez, Paulino González Báez, Gustavo David Rodas Ortíz.

MIEMBROS SUPLENTE: Arsenio Ramón González Marín, Carlos Rubén Vauver, Roque Gabriel Vázquez Ortíz, Tomás Alfredo Benítez Godoy, marcial Blanco Estigarribia.

Artículo 3°.- La Comisión tendrá como finalidad trabajar para introducir mejoras en la Comunidad, debiendo ajustarse a lo dispuesto en el Art. 65° y concordante de la Ley 3.966/10.

Artículo 4°.- La Comisión deberá ajustarse y ceñirse estrictamente a lo dispuesto en la Ordenanza N° 14/2010 "POR LA QUE SE REGLAMENTA LA CREACION Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES VECINALES, Y LAS COORDINADORAS DE COMISIONES VECINALES EN LA CIUDAD DE CAPIATA"; así mismo deberán presentar el balance de todas las actividades realizadas a la Municipalidad en forma trimestral con todas las documentaciones respaldatorias, caso contrario se revocará la Resolución de dicha Comisión.

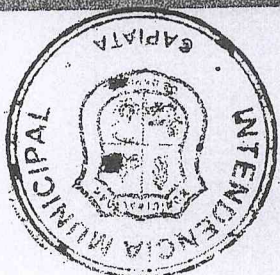
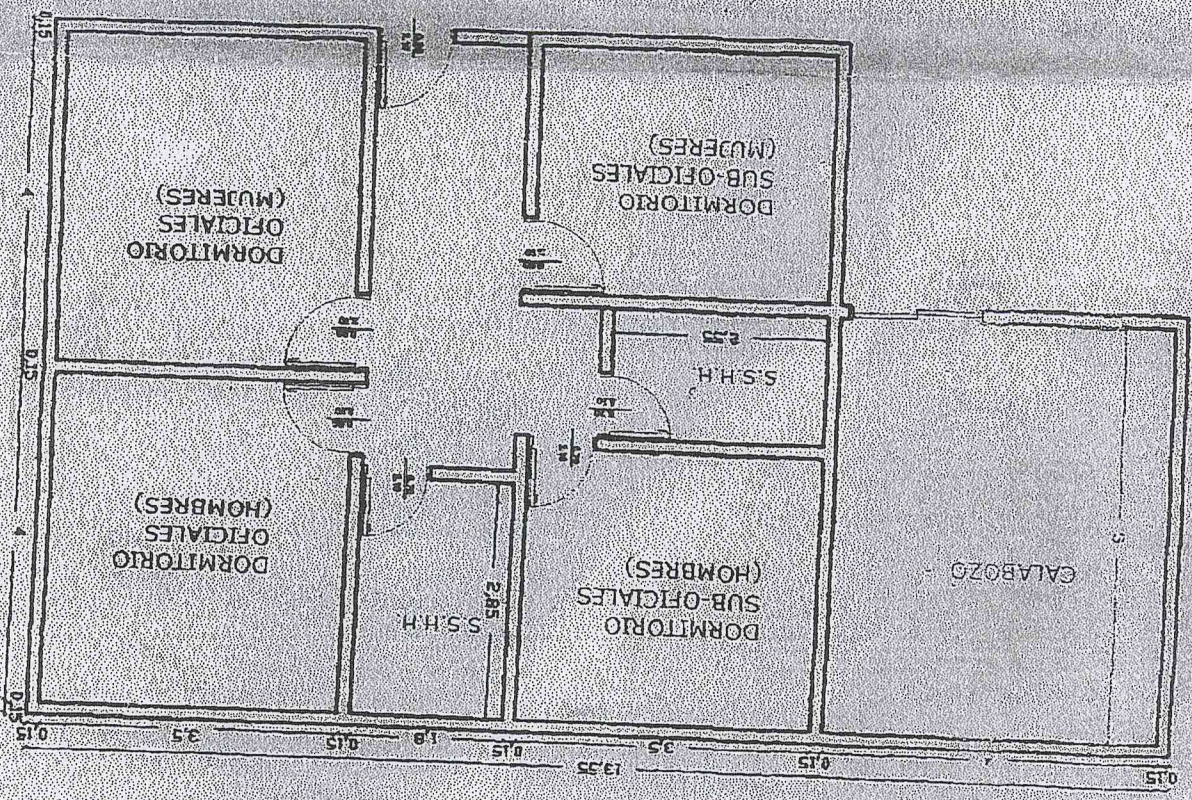
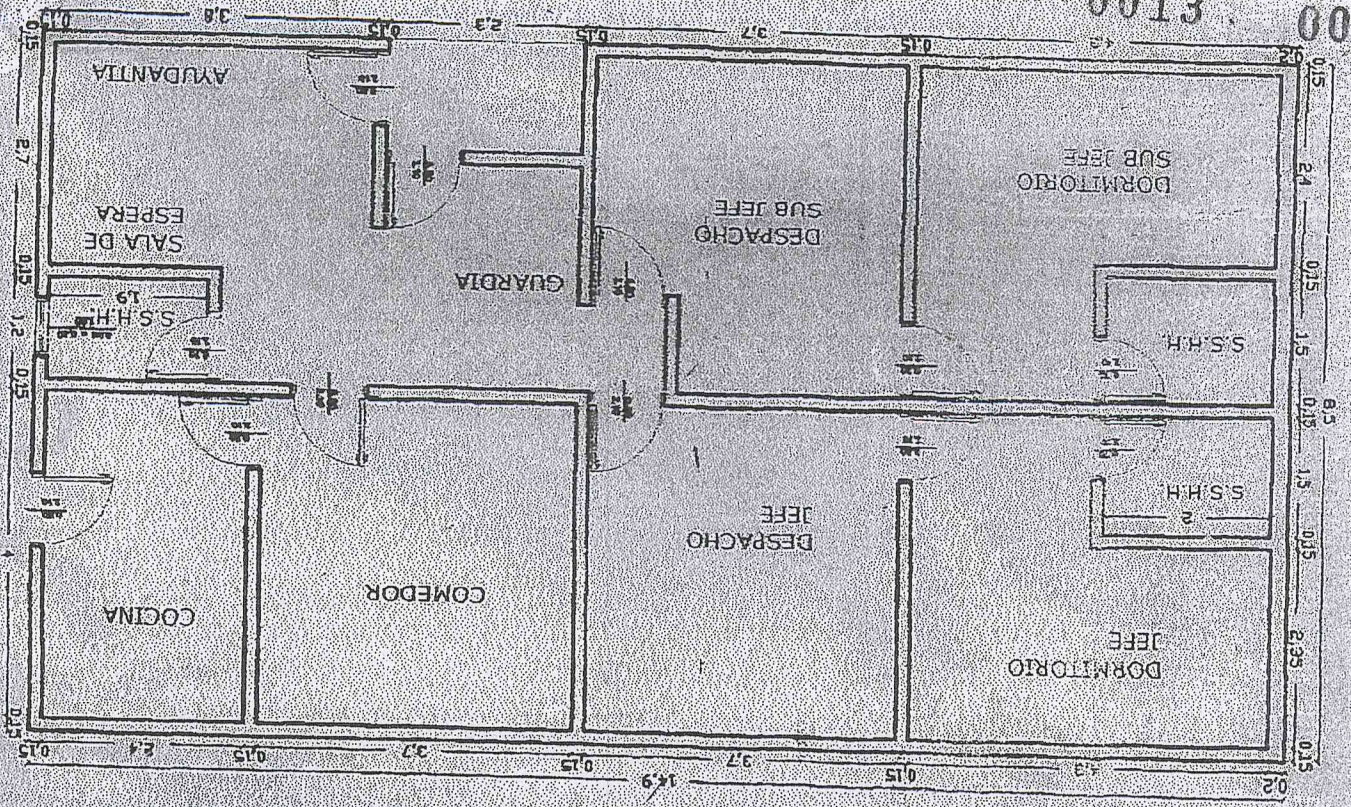
Artículo 5°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.


Municipalidad de Capiatá
Municipalidad de Capiatá
Prof. Rafael Zárate López
Secretario General


Municipalidad de Capiatá
Municipalidad de Capiatá
Lic. Luis Fernando González Ocampos
Intendente Municipal

0013

001



DE POLICIA AREA CENTRAL
ENTRADA Y SALIDA



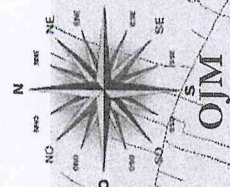
POLICÍA NACIONAL

Dpto. Planificación de Operaciones
Policiales

DIRECCION DE POLICIA CENTRAL

Puesto Policial N° 3 Toledo Cañada

División
Cartografía



0014

0011

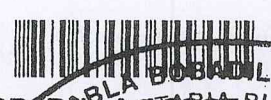


Colegio de Escribanos del Paraguay



SELLADO NOTARIAL - PROTOCOLO

SERIE T



Nº 4518695 0015

ESCRIBANO : PABLA BOBADILLA ACOSTA
 LOCALIDAD : CAPIATA
 DIRECCION : RUTA 2-MCAL. ESTIGARRIBIA Nº 135 KM. 20
 REGISTRO : 717

CERTIFICO. Que la presente fotocopia es copia fiel del original CONSTE

PABLA BOBADILLA ACOSTA PUBLICA
 REGISTRO Nº 717
 Ruta 2 Mcal. Estigarribia 135 Km. 20
 Capiatá - Paraguay

PARA REGISTROS PUBLICOS 45 (CUARENTA Y CINCO) CIVIL SECCION "A".

1.	CONTRATO DE TRANSFERENCIA GRATUITA DE CALLES, PLAZAS Y EDIFI-
2.	CIOS PUBLICOS OTORGADO POR EL ING. JUAN NERI GAMARRA REYES Y
3.	OTROS A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAPIATA.-
4.	*****.- NUMERO: VEINTE (20).-- En la Ciudad de
5.	Capiatá, República del Paraguay, a los Diecisiete días del mes de
6.	Agosto del año DOS MIL UNO; ANTE MI: PABLA BOBADILLA ACOSTA,
7.	Notaria y Escribana Pública, Titular del Registro Número
8.	SETECIENTOS DIEZ Y SIETE (717); COMPARECEN: Por una parte:
9.	Los Señores JUAN NERI GAMARRA REYES, paraguayo, con Cédula de
10.	Identidad N° 298.063, con el asentimiento de su esposa MARIA
11.	GRACIELA OLMEDO DE GAMARRA, paraguaya, con Cédula de Identi-
12.	dad N° 625.826; SAMUEL SZKLARKIENVIZ KAPLUN, paraguayo, con
13.	cédula de Identidad N° 279.001, con el asentimiento de su
14.	esposa GRISELDA RUTH KALLER DE SZKLARKIERVICZ, de nacionalidad
15.	argentina, con Cédula de Identidad Civil Paraguaya N° 997.055,
16.	y RICARDO NATALIO FRED LEVY LEOPOLD, paraguayo, con Cédula de
17.	Identiad N° 332.756, con el asentimiento de su esposa EMILIA
18.	ROSA BECZKO DE LEVY, paraguaya, con Cédula de Identidad N°
19.	347.708; todos los nombrados fijan domicilio para éste acto en
20.	la Calle 11 de Diciembre N° 578 c/Morquio de la Ciudad de
21.	Asunción; ***** Y POR LA OTRA PARTE: Los Señores BERNARDO
22.	RAMON SOSA VIVEROS, paraguayo, casado, con Cédula de dentidad
23.	Nº 1,135.919, y OSCAR ALCIDES FRANCO GONZALEZ, paraguayo,
24.	casado, con Cédula de Identidad N° 810.349, domiciliados para
25.	éste acto en el Local de la Municipalidad, sito en el Km. 20



CERTIFICO. Que la presente fotocopia es copia fiel del original. CONSTE

[Handwritten signature]

de la Ruta II, Mcal. Estigarribia de esta Ciudad; Los comparecientes son mayores de edad, capaces, justifican su identidad con sus documentos respectivos, doy fe. Los Señores JUAN NERI GAMARRA REYES, SAMUEL SZKLARKIERVIZ KAFLUN y RICARDO NATALIO FRED LEVY LEOPOLD, con sus respectivas esposas, concurren a este acto por derecho propio; EN TANTO QUE: Los Señores BERNARDO RAMON SOSA VIVEROS, concurren en su carácter de INTENDENTE MUNICIPAL, cargo para el cual fue electo en Elecciones Municipales de fecha 17 de Noviembre de 1996 y proclamado por el Tribunal Electoral de la Capital, 1ra. Sala, conforme A.I. N° 159 de fecha 19 de Noviembre de 1996, que en su parte resolutive dice: "...el TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CAPITAL, 1ra. SALA, RESUELVE: 1) TENER POR DEFINITIVO el cómputo de votos pertenecientes al Distrito Electoral de CAPIATA, en los términos consignados en el cuerpo de esta Resolución.- 2) PROCLAMAR al Señor BERNARDO RAMON SOSA VIVEROS, con C.I.N° 1.135.919 (A.N.R.), INTENDENTE MUNICIPAL de la Ciudad de Capiatá.- 3) ANOTAR, registrar, remitir copia al Excmo. Tribunal Superior de Justicia Electoral y a la Dirección del Registro Electoral.- Hay firmas ilegibles y un sello del PODER JUDICIAL".- Es copia fiel.- ***** Y el Señor OSCAR ALCIDES FRANCO GONZALEZ, concurre en su carácter de SECRETARIO GENERAL nombrado por Resolución I.N.C. N° 01/2001 de fecha 02 de Enero de 2001, de la Intendencia de la Municipalidad de Capiatá, cuya transcripción en su parte

REGISTROS PUBLICOS

[Handwritten notes and stamps]
Pabla BOBADILLA ACOSTA
REGISTRO Nº 717
Ruta 2 Mcal. Estigarribia 135 Km
Capiatá - Paraguay
4 de Jan. 20



Colegio de Escribanos del Paraguay



SELLADO NOTARIAL - PROTOCOLO

CERTIFICO. Que la presente fotocopia es copia fiel del original CONSTI
Nº 451860016

SERIE T



ESCRIBANO : PABLA BOBADILLA ACOSTA
LOCALIDAD : CAPIATA
DIRECCION : RUTA 2-MCAL. ESTIGARRIBIA
REGISTRO : 717



[Signature]

PARA REGISTROS PUBLICOS
45 (CUARENTA Y SEIS) CIVIL SECCION "A".

1.	resolutiva dice: "EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRI-
2.	BUCIONES, RESUELVE: Art. 1º: NOMBRAR, al Señor OSCAR ALCIDES
3.	FRANCO, como Secretario General de la Municipalidad, con
4.	antigüedad de la fecha.- Art. 2º.- ASIGNAR, como remuneración
5.	la establecida en el Presupuesto General de Gastos Ejercicio
6.	2001 Anexo Personal.- Art. 3º.- COMUNICAR, notificar y cumpli-
7.	do archivar.- Hay dos firmas ilegibles y sellos que dicen:
8.	Abog. Eladio F. Silvera M. Secretario General.- Bernardo Sosa
9.	Viveros.- Intendente Municipal - Capiatá.- MUNICIPALIDAD DE
10.	CAPIATA.- Una fotocopia autenticada de la referida Resolución
11.	dejo agregada a ésta Escritura para lo que hubiere lugar.-----
12.	El Señor Secretario General OSCAR ALCIDES FRANCO, asiste al
13.	acto al solo efecto de refrendar la Firma del Señor Intendente
14.	Municipal BERNARDO RAMON SOSA VIVEROS.-*****
15.	Hechas las aclaraciones pertinentes; Los Señores JUAN NERI
16.	GAMARRA REYES, SAMUEL SZKLARKIERVIZ KAPLUN y RICARDO NATALIO
17.	FRED LEVY LEOPOLD, DICEN: Que TRANSFIEREN en forma GRATUITA a
18.	favor de la MUNICIPALIDAD DE CAPIATA, fracciones de inmuebles
19.	de su propiedad, ubicados en el lugar llamado "TOLEDO CAÑADA"
20.	del este DISTRITO, destinadas para CALLES, PLAZAS y EDIFICIOS
21.	PUBLICOS, INDIVIDUALIZADOS como sigue: ***** DE LA
22.	FINCA Nº 22.527: las siguientes CALLES: Nº
23.	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14; y PLAZAS Y EDIFICIOS PUBLI-
24.	COS; conforme Plano de Loteamiento aprobado por la Honorable
25.	Junta Municipal de esta Ciudad según Acta Nº 192, Resolución

[Handwritten notes and stamps]



CERTIFICADO. Que la presente fotocopia es copia fiel del original CONSTE

Zabadeeee

N° 1848 de fecha 3 de Agosto de 1.995, cuyas dimensiones y linderos deslindados cada uno de ellos son los siguientes.-

***** CALLE N° 1: Al Norte rumbo N-50°45'00"-W, mide 399,97 m., linda con media calle existente.- N-53°32'00"-W, mide 180,00 m., linda con media calle existente.- N-53°52'00"-W, mide 396,00 m., linda con media calle existente.- Al Sur rumbo S-53°52'00"-E, mide 396,00 m., linda con calles 14, 13, 12, 11, 10, 9 y manzana XIII, XII, XI, X, IX.- S-53°52'00"-E, mide 180,00 m., linda con manzana VIII, VII, VI, y las calles 8, 7.- S-50°45'00"-E, mide 399,10 m., linda con manzana VI, V, IV, III, II, I y calles 6, 5, 4, 3, 2.- Al Este rumbo N-44°05'00"-E, mide 8,00 m., linda con Sr. J. N. Creaga.- Al Oeste rumbo S-34°44'39"-W, mide 8,00 m., linda con derechos privados.- SUPERFICIE: Son (8.209,86 m2.) OCHO MIL DOSCIENTOS NUEVE METROS CUARADOS CON OCHENTA Y SEIS CENTIMETROS CUADRADOS.-

***** CALLE N° 2: Al Norte rumbo N-50°45'00"-W, mide 16,00 m., linda con calle 1.- Al Sur rumbo S-48°42'51"-E, mide 16,00 m., linda con sucesión de Silvestre Chaparro.- Al Este rumbo N-41°04'00"-E, mide 64,70 m., linda con manzana I.- Al Oeste rumbo S-41°04'00"-W, mide 64,13 m., linda con manzana II.- SUPERFICIE: Son (1.063,64 m2.) MIL SESENTA Y TRES METROS CUARADOS CON SESENTA Y CUATRO CENTIMETROS CUADRADOS.- *****

CALLE N° 3: Al Norte rumbo N-50°45'00"-W, mide 16,00 m., linda con calle 1.- Al Sur rumbo S-50°13'21"-E, mide 16,00 m., linda con Sr. Silvestre Chaparro.- Al Este rumbo N-41°04'00"-E, mide

Pabla BOBADILLA ACOSTA NOTARIA PUBLICA Ruta 2 Mcal. Estigarribia - Capiatá

Colegio de Escribanos del Paraguay



001

SELLADO NOTARIAL - PROTOCOLO

SERIE T



CERTIFICO. Que la presente fotocopia es copia fiel del original CONSTE

N° 4518697

ESCRIBANO : PABLA BOBADILLA ACOSTA
LOCALIDAD : CAPIATA
DIRECCION : RUTA 2-MCAL. ESTIGARRIBIA
REGISTRO : 717

0017

PARA REGISTROS PUBLICOS
 47 (CUARENTA Y SIETE) CIVIL SECCION "A"

1.	62,00 m., linda con manzana II.- Al Oeste rumbo S-41°04'00"-W,
2.	mide 61,95 m., linda con manzana III.- SUPERFICIE: Son
3.	(1.025,80 m2.) MIL VEINTE Y CINCO METROS CUADRADOS CON OCHENTA
4.	CENTIMETROS CUADRADOS.- ***** CALLE N° 4: Al Norte rumbo N-
5.	50°45'00"-W, mide 16,00 m., linda con calle N° 1.- Al Sur
6.	rumbo S-51°16'38"-E, mide 16,00 m., linda con Sr. Silvestre
7.	Chaparro.- Al Este rumbo N-41°04'00"-E, mide 61,30 m., linda
8.	con manzana III.- Al Oeste rumbo S-41°04'00"-W, mide 61,45 m.,
9.	linda con manzana IV.- SUPERFICIE: Son (1.017,00 m2.) MIL DIEZ
10.	Y SIETE METROS CUADRADOS.- ***** CALLE N° 5: Al Norte rumbo N-
11.	50°45'00"-W, mide 16,00 m., linda con calle nro. 1.- Al Sur
12.	rumbo S-51°16'38"-E, mide 16,00 m., linda con Sr. Silvestre
13.	Chaparro.- Al Este rumbo N-41°04'00"-E, mide 62,00 m., linda
14.	con manzana nro. IV.- Al Oeste rumbo S-41°04'00"-W, mide 62,15
15.	m., linda con manzana V.- SUPERFICIE: Son (1.027,30 m2.) MIL
16.	VEINTE Y SIETE METROS CUARADOS CON TREINTA CENTIMETROS CUA-
17.	DRADOS.- ***** CALLE N° 6: Al Norte rumbo N-50°45'00"-W, mide
18.	20,20 m., linda con calle nro. 1.- Al Sur rumbo S-51°16'38"-E,
19.	mide 20,20 m., linda con calle existente.- Al Este rumbo N-
20.	28°32'16"-E, mide 63,41 m., linda con manzana V.- Al Oeste
21.	rumbo S-28°32'16"-W, mide 63,65 m., linda con manzana VI.-
22.	SUPERFICIE: Son (1.318,31 m2.) MIL TRESCIENTOS DIEZ Y OCHO
23.	METROS CUADRADOS CON TREINTA Y UN CENTIMETROS CUADRADOS.-
24.	***** CALLE N° 7: Al Norte rumbo N-53°32'00"-W, mide 16,00 m.,
25.	linda con calle nro. 1.- Al Sur rumbo S-53°13'19"-E, mide



PABLA BOBADILLA ACOSTA
 NOTARIA PUBLICA
 REGISTRO Nº 717
 Ruta 2 Mcal. Estigarribia 135 Km. 2
 Capiatá - Paraguay

CERTIFICO. Que la presente fotocopia
 es copia fiel del original CONSTE

P. Bobadilla Acosta

16,00 m., linda con Sr. Silvestre Chaparro.- Al Este rumbo N-
 36°44'39"-E, mide 63,00 m., linda con manzana VI.- Al Oeste
 rumbo S-36°44'39"-W, mide 62,90 m., linda con manzana VII.-
 SUPERFICIE: Son (1.042,20 m2.) MIL CUARENTA Y DOS METROS
 CUARADOS CON VEINTE CENTIMETROS CUADRADOS.- ***** CALLE Nº 8:
 Al Norte rumbo N-53°32'00"-W, mide 16,00 m., linda con calle
 nro. 1.- Al Sur rumbo S-53°13'19"-E, mide 16,00 m., linda con
 Sr. Silvestre Chaparro.- Al Este rumbo N-36°44'00"-E, mide
 62,59 m., linda con manzana VII.- Al Oeste rumbo S-36°44'00"-
 W, mide 62,50 m., linda con manzana VIII.- SUPERFICIE: Son
 (1.035,72 m2.) MIL TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON SETEN-
 TA Y DOS CENTIMETROS CUADRADOS.- ***** CALLE Nº 9: Al Norte
 rumbo N-53°52'00"-W, mide 16,00 m., linda con calle nro. 1.-
 Al Sur rumbo S-53°58'51"-E, mide 16,00 m., linda con Sr.
 Silvestre Chaparro.- Al Este rumbo N-36°44'39"-E, mide 64,21
 m., linda con manzana VIII.- Al Oeste rumbo S-36°44'39"-W,
 mide 64,24 m., linda con manzana IX.- SUPERFICIE: Son
 (1.062,60 m2.) MIL SESENTA Y DOS METROS CUARADOS CON SESENTA
 CENTIMETROS CUADRADOS.- ***** CALLE Nº 10: Al Norte rumbo N-
 53°52'00"-W, mide 16,00 m., linda con calle nro. 1.- Al Sur
 rumbo S-53°58'51"-E, mide 16,00 m., linda con Sr. Silvestre
 Chaparro.- Al Este rumbo N-36°44'39"-E, mide 64,36 m., linda
 con manzana IX.- Al Oeste rumbo S-36°44'39"-W, mide 64,39 m.,
 linda con manzana X.- SUPERFICIE: Son (1.065,00 m2.) MIL
 SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS.- ***** CALLE Nº 11: Al Norte

Pabla Acosta
 NOTARIA PUBLICA
 REGISTRO Nº 717
 Ruta 2 Mcal. Estigarribia 135 Km. 2
 Capiatá - Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay



015
13

SELLADO NOTARIAL - PROTOCOLO

CERTIFICO. Que la presente fotocopia es copia fiel del original CONSTE



SERIE T



REGISTRO N° 717

N° 4518698

ESCRIBANO : PABLA BOBADILLA ACOSTA
 LOCALIDAD : CAPIATA
 DIRECCION : RUTA 2-MCAL. ESTIGARRIBIA N° 135-KM.20
 REGISTRO : 717

P. Bobadilla

0018

PARA REGISTROS PUBLICOS
 48 (CUARENTA Y OCHO) CIVIL SECCION "A".-

1.	rumbo N-53°52'00"-W, mide 16,00 m., linda con calle nro. 1.-
2.	Al Sur rumbo S-53°58'51"-E, mide 16,00 m., linda con Sr.
3.	Silvestre Chaparro.- Al Este rumbo N-36°44'39"-E, mide 64,51
4.	m., linda con manzana X.- Al Oeste rumbo S-36°44'39"-W, mide
5.	64,55 m., linda con manzana XI.- SUPERFICIE: Son (1.067,48
6.	m2.) MIL SESENTA Y SIETE METROS CUARADOS CON CUARENTA Y OCHO
7.	CENTIMETROS CUADRADOS.- ***** CALLE N° 12: Al Norte rumbo N-
8.	53°52'00"-W, mide 16,00 m., linda con calle nro. 1.- Al Sur
9.	rumbo S-53°58'51"-E, mide 16,00 m., linda con Sr. Silvestre
10.	Chaparro.- Al Este rumbo N-36°44'39"-E, mide 64,67 m., linda
11.	con manzana XI.- Al Oeste rumbo S-36°44'39"-W, mide 64,70 m.,
12.	linda con manzana XII.- SUPERFICIE: Son (1.069,96 m2.) MIL
13.	SESENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS NOVENTA Y SEIS CENTIMETROS
14.	CUADRADOS.- ***** CALLE N° 13: Al Norte rumbo N-53°52'00"-W,
15.	mide 16,00 m., linda con calle nro. 1.- Al Sur rumbo S-
16.	53°58'51"-E, mide 16,00 m., linda con Sr. Silvestre Chaparro.-
17.	Al Este rumbo N-36°44'39"-E, mide 64,82 m., linda con manzana
18.	XII.- Al Oeste rumbo S-36°44'39"-W, mide 64,85 m., linda con
19.	manzana XIII.- SUPERFICIE: Son (1.072,36 m2.) MIL SETENTA Y
20.	DOS METROS CUARADOS CON TREINTA Y SEIS CENTIMETROS CUADRADOS.-
21.	***** CALLE N° 14: Al Norte rumbo N-53°52'00"-W, mide 16,00
22.	m., linda con calle nro. 1.- Al Sur rumbo S-53°58'51"-E, mide
23.	16,00 m., linda con Sr. Silvestre Chaparro.- Al Este rumbo N-
24.	36°44'39"-E, mide 64,97 m., linda con manzana XIII.- Al Oeste
25.	rumbo S-36°44'39"-W, mide 65,00 m., linda con derechos priva-

P. Bobadilla

25

CERTIFICO. Que la presente fotocopia
es copia fiel del original CONSTE



dos.- SUPERFICIE: Son (1.074,76 m2.) MIL SETENTA Y CUATRO
METROS CUADRADOS SETENTA Y SEIS CENTIMETROS CUADRADOS.-/x *****

PLAZAS Y EDIFICIOS PUBLICOS: Al Norte rumbo N-50°45'00"-W,
mide 44,10 m., linda con calle nro. 1.- N-53°32'00"-W, mide
28,00 m., linda con calle nro. 1.- Al Sur rumbo S-51°59'07"-E,
mide 81,10 m., linda con Sr. Silvestre Chaparro.- Al Este
rumbo N-28°32'16"-E, mide 63,65 m., linda con calle nro. 6.-
Este rumbo S-36°44'39"-W, mide 63,00 m., linda con calle
nro. 7.- SUPERFICIE: Son (4.846,13 m2.) CUATRO MIL OCHOCIENTOS

CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON TRECE CENTIMETROS CUADRA-
DOS.- A éstas Calles Les corresponde la CUENTA CORRIENTE
CATASTRAL N° 27-3726-02; conforme el Certificado Catastral N°
23.712, de fecha 23 de julio de 2001, expedido por la Direc-
ción del Servicio Nacional de Catastros.----- PLAZAS Y

EDIFICIOS PUBLICOS: CTA. CTE. N° 27-3726-01, según Certifi-
cado Catastral N° 23713 de fecha 23 de julio de 2001.-

***** Le corresponde a los Vendedores dichas fracciones
precedentemente descritas en mayor extensión Por Compra hecha
del Señor Juan Manuel Careaga, según Escritura N° 40 de fecha
18 de Mayo de 1.991, autorizada por la Escribana Pública Ana
A. Soler Greco, de cuyo testimonio se tomó razón en la Direc-
ción General de los Registros Públicos, como FINCA N° 22.527,
de CAPATA, bajo el N° uno y al folio uno y egtes., el 30 de
Mayo de 1991.- ***** DE LA FINCA N° 29.913;

CALLES N° 1,2,3,4 y 5, conforme Plano de Loteamiento aprobado

PABLA BOBADILLA ACOSTA
NOTARIA PUBLICA
REGISTRO Nº 717
Ruta 2 Km. Estigarribia 135 Km. 20
Capatá - Pa

Colegio de Escribanos del Paraguay



001

SELLADO NOTARIAL - PROTOCOLO

CERTIFICO. Que la presente fotocopia es copia fiel del original CONSTE

Nº 4518699

SERIE T



ESCRIBANO : PABLA BOBADILLA ACOSTA
LOCALIDAD : CAPIATA
DIRECCION : RUTA 2-MCAL.ESTIGARRIBIA
REGISTRO : 717

0019

PARA REGISTROS PUBLICOS
49 (CUARENTA Y NUEVE) CIVIL SECCION "A".-

1.	por la Honorable Junta Municipal de esta Ciudad según Acta N°
2.	192, Resolución N° 1848 de fecha 3 de Agosto de 1.995, cuyas
3.	dimensiones y linderos deslindados cada uno de ellos son los
4.	siguientes.- ***** CALLE N° 1: Al Norte rumbo N-58°05'57"-W,
5.	mide 276,34 m., linda con manzana IV,III,II,I y las calles
6.	5,4,3 y 2.- Al Sur rumbo S-58°05'57"-E, mide 276,72 m., linda
7.	con media calle existente.- Al Este rumbo N-33°50'00"-E, mide
8.	8,00 m., linda con derechos de Silvestre Chaparro.- Al Oeste
9.	rumbo S-36°30'29"-W, mide 8,02 m., linda con derechos de
10.	Silvestre Chaparro.- SUPERFICIE: Son (2.209,40 m2.) DOS MIL
11.	DOSCIENTOS NUEVE METROS CUADRADOS CUARENTA CENTIMETROS
12.	CUADRADOS.- ***** CALLE N° 2: Al Norte rumbo N-53°36'03"-
13.	W, mide 16,00 m., linda con fracción loteada.- Al Sur rumbo S-
14.	58°05'57"-E, mide 16,05 m., linda con calle nro. 1.- Al Este
15.	rumbo N-36°30'29"-E, mide 73,72 m., linda con manzana I.- Al
16.	Oeste rumbo S-36°30'29"-W, mide 74,98 m., linda con derechos
17.	de Silvestre Chaparro.- SUPERFICIE: Son (1.189,60 m2.) MIL
18.	CIENTO OCHENTA Y NUEVE METROS CUARADOS CON SESENTA CENTIMETROS
19.	CUADRADOS.- ***** CALLE N° 3: Al Norte rumbo N-53°36'03"-
20.	W, mide 16,00 m., linda con calle existente.- Al Sur rumbo S-
21.	58°05'57"-E, mide 16,05 m., linda con calle nro. 1.- Al Este
22.	rumbo N-36°05'57"-E, mide 67,74 m., linda con manzana II.- Al
23.	Oeste rumbo S-36°05'57"-W, mide 69,00 m., linda con manzana
24.	I.- SUPERFICIE: Son (1.093,92 m2.) MIL NOVENTA Y TRES METROS
25.	CUADRADOS NOVENTA Y DOS CENTIMETROS CUADRADOS.- ***** CALLE N°



CERTIFICO. Que la presente fotocopia es copia fiel del original CONSTE



Fidelino Rojas

4: Al Norte rumbo N-53°36'03"-W, mide 16,00 m., linda con calle existente.- Al Sur rumbo S-58°05'57"-E, mide 16,05 m., linda con calle nro. 1.- Al Este rumbo N-36°30'29"-E, mide 61,76 m., linda con manzana III.- Al Oeste rumbo S-36°30'29"-W, mide 63,02 m., linda con manzana II.- SUPERFICIE: Son (998,24 m2.) NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO METROS CUARADOS CON VEINTE Y CUATRO CENTIMETROS CUADRADOS.- ***** CALLE N° 5: Al Norte rumbo N-53°36'03"-W, mide 16,00 m., linda con calle existente.- Al Sur rumbo S-58°05'57"-E, mide 16,05 m., linda con calle 1.- Al Este rumbo N-36°30'29"-E, mide 55,78 m., linda con manzana IV.- Al Oeste rumbo S-36°30'29"-W, mide 57,04 m., linda con manzana III.- SUPERFICIE: Son (902,56 m2.) NOVECIENTOS DOS METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTIMETROS CUADRADOS.-***** Le corresponde a éstas CALLES la CUENTA CORRIENTE CATASTRAL N° 27-3715-13, según Certificado Catastral N° 23.753 de fecha 23 de julio de 2001, expedido por la Dirección del Servicio Nacional de Catastros.- Corresponde a los Vendedores dichas fracciones precedentemente descriptas en mayor extensión por compra hecha del Sr. Silvestre Chaparro Gamarra, nificasegún Escritura N° 369 de fecha 12 de diciembre de 1994, pasada por ante el Escribano Público Fidelino Rojas, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos como FINCA N° 29.913 del Distrito de CAPIATA, bajo el N° uno y al folio uno y seqtes., el 15 de Diciembre de 1.994.- Todo lo relacionado

Ruta 2



Colegio de Escribanos del Paraguay



001

SELLADO NOTARIAL - PROTOCOLO

CERTIFICO. Que la presente fotocopia es copia fiel del original CONSTE

Nº 4518700

SERIE T



BOBADILLA ACOSTA
NOTARIA PUBLICA

REGISTRO Nº 717

Ruta 2 Mcal. Estigarribia Nº 135-KM. 20
Estigarribia 135 Km. 20
Capiatá - Paraguay

ESCRIBANO : PABLA BOBADILLA ACOSTA
LOCALIDAD : CAPIATA
DIRECCION : RUTA 2-MCAL.ESTIGARRIBIA Nº 135-KM. 20
REGISTRO : 717

0020

PARA REGISTROS PUBLICOS
50 (CINCUENTA) CIVIL SECCION "A".-

1. surge d los titulos antecedentes que tengo a la / vista.- Del

2. Certificado expedido por la Sección correspondiente del

3. Registro Público que dejo agregado al Protocolo surge: Que los

4. Vendedores y sus respectivas esposas pueden disponer libremen-

5. te de sus bienes por no pesar sobre los mismos Interdicción ni

6. Sentencia de Inhabilitación alguna y que los inmuebles de

7. referencia no han sufrido modificación, restricción de dominio

8. y no reconocen gravamen.- Los Vendedores no están obligados

9. para éste acto al cumplimiento tributario de acuerdo a los

10. Art. 12 y 194 inc. "e" de la Ley 125/91.- Así mismo no adeu-

11. dan ningún impuesto de carácter fiscal sobre las Calles,

12. Plazas y Edificios Públicos de referencias.- A los efectos de

13. la reposición fiscal, la valuación se halla establecido en la

14. suma de Gs. 147.500.000; que es el valor correspondiente a las

15. Calles, Plazas y Edificios Públicos relacionados preceden-

16. temente.- BAJO TALES CONCEPTOS se formaliza la presente

17. TRANSFERENCIA GRATUITA que otorgan los Sres. JUAN NERI GAMA-

18. RRA REYES, SAMUEL SZKLARKIERVIZ KAPLUN y RICARDO NATALIO FRED

19. LEVY LEOPOLD, a favor de la MUNICIPALIDAD DE CAPIATA, y

20. desisten de los derechos de Posesión y Dominio que sobre los

21. inmuebles tenían y los transmiten a la INSTITUCION ADQUIRENTE,

22. libre de todo gravamen, conforme y de acuerdo a derecho.-

23. ENTERADOS LOS REPRESENTANTES DE LA MUNICIPALIDAD DE CAPIATA,

24. de los términos de la presente Escritura a favor de la Insti-

25. tución que representan, manifiestan estar conforme con ella y

PABLA BOBADILLA ACOSTA
 NOTARIA PUBLICA
 REGISTRO Nº 717
 Ruta 2 Mcal. Estigarribia 135 Km. 20
 Capiatá - Paraguay

CERTIFICO. Que la presente fotocopia
 es copia fiel del original CONSTE

[Handwritten signature]

la aceptan en todas sus partes.- LEO A LOS COMPARECIENTES,
 quienes se ratifican en el contenido y firman ante mi, de
 conformidad y como dicen acostumbran hacerlo, de todo lo cual
 y de haber recibido personalmente la declaración de Voluntad
 de los comparecientes, doy fe. -Entrel: casado, casado, casado. Valen. -Emmend:
 Diecisiete. Vale.-

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

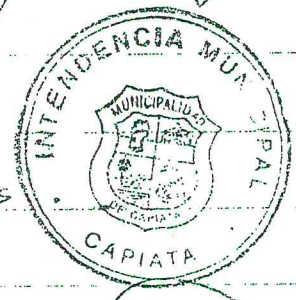
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 OSCAR ALBERTO FRANCO
 Secretario General

[Handwritten signature]
 BERNARDO SOSA VIVEROS



PABLA BOBADILLA ACOSTA
 NOTARIA PUBLICA
 REGISTRO Nº 717
 Ruta 2 Mcal. Estigarribia 135 Km. 20
 Capiatá - Paraguay

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Poble I
 NOTA
 REGIS
 Mcal. Es.
 Capiatá



Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

NOTA DE SOLICITAS

ACTUACION NOTARIAL



0016

SERIE P



Nº 1663727

0021

ESCRIBANO : PABLA BOBADILLA ACOSTA
 LOCALIDAD : CAPIATA
 DIRECCION : RUTA 2-MCAL.ESTIGARRIBIA Nº135-KM.20
 REGISTRO : 717

VIENE DEL SELLADO NOTARIAL No. 4518700.-

...///... CUERDA fielmente con su escritura matriz Nº VEINTE (20)

folio 45/50.- del Protocolo de la División CIVIL

Sección "A" del Registro Notarial Nº SETECIENTOS DIEZ Y SIETE (717)

con asiento en 1a CIUDAD DE CAPIATA

y autorizada por 1a N.P. PABLA BOBADILLA ACOSTA

en el carácter de TITULAR de dicho Registro,

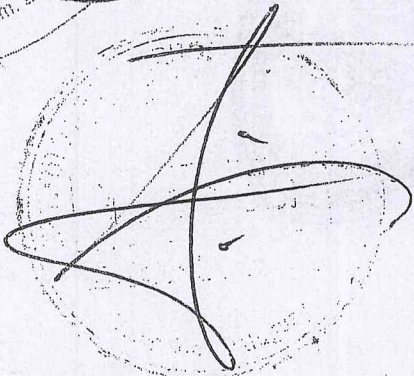
expido esta PRIMERA FOTO copia para MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE

CAPIATA a los DIECISIETE días del mes

de AGOSTO del año DOS MIL UNO.-

Enmend: DIECISIETE, Vale

Pabla Bobadilla Acosta
 PABLA BOBADILLA ACOSTA
 NOTARIA PUBLICA
 REGISTRO Nº 717
 Ruta 2 Mcal. Estigarribia 135 Km. 20
 Capiatá - Paraguay



1039654
 DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y
 SUPERVISION TASAS JUDICIALES
 SIMON SANCHEZ
 Cajero

RECIBO
22 de 01 de 01
REINGRESO
FECHA
01 de 11 de 01

1544055
DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
NOVENA SECCION

Incripto en el Registro *de Copiado Tarea N° 41763*

Bajo el N° y Folio *1 y seg.*

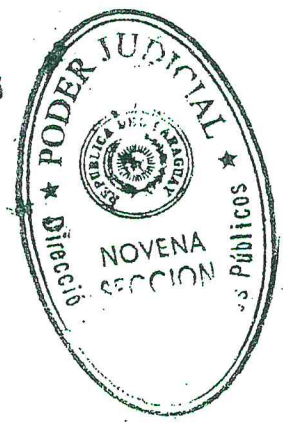
BLANCA FLORES
Auxiliar

18 de *Octubre* de *2001*

Martha H. Cartasso

Esc. MARTHA H. CARTASSO de CANETE
Jefa de Sección
Dir. Gral. de los Reg. Públicos

RECIBO
FECHA
22 de 01 de 01
REINGRESO
FECHA
01 de 11 de 01



DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
NOVENA SECCION

Incripto en el Registro *de Copiado Tarea N° 41765*

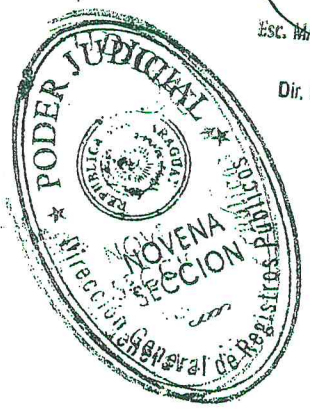
Bajo el N° y Folio *1 y seg.*

BLANCA FLORES
Auxiliar

18 de *Octubre* de *2001*

Martha H. Cartasso

Esc. MARTHA H. CARTASSO de CANETE
Jefa de Sección
Dir. Gral. de los Reg. Públicos





POLICÍA NACIONAL



TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
construyendo el futuro hoy

0019



*Dirección General De Administración y Finanzas
Departamento De Patrimonio*

0022

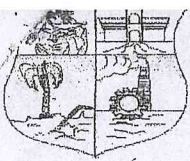
**CONSTANCIA DE USUCFRUCTO DE UNA PROPIEDAD
MUNICIPAL**

Conste que el inmueble ubicado en el lugar denominado Cñia 11 Toledo Cañada, es propiedad de la Municipalidad de Capiatá, actualmente es utilizado por el **Puesto Policial N° 003 Toledo Cañada**, con las siguientes dimensiones y linderos: al Norte mide 25,00 m y linda con la Calle, al Sur mide 25,00 m y linda con el resto de la Plaza y edificios públicos; al Este mide 30,00 m y linda con el resto de la Plaza y edificios públicos; al Oeste mide 30,00m y linda calle, con una superficie total de 750,00 m². Cabe mencionar que el mencionado Pto. Policial es usufructuado desde el año 2006 hasta la fecha.-

Se expide la presente **Constancia** para los fines que hubiera lugar, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.-



JUAN PRONOSTO CANTERO S.
DPTO. DE PATRIMONIO
JEFATURA **Comisario Principal MCP.**
Jefe



RESOLUCIÓN I.M.C. N° 2.130/2012

POR LA CUAL SE CONCEDE EN CARÁCTER DE USUFRUCTO DE UNA PARTE DEL ESPACIO VERDE QUE CORRESPONDE A UNA PLAZA UBICADO EN LA CÑÍA. 11° TOLEDO CAÑADA DE LA URBANIZACIÓN KASA A FAVOR DE LA COMISIÓN DIRECTIVA DEL FOMENTO URBANO CONSEJO ASESOR COMUNAL, PARA ASIENTO DE UNA SUB COMISARIA.-----

Capiatá, 13 de Abril de 2012.-

VISTO: El Exp. N° 1.201/2.012, caratulado "Comisión Directiva del Fomento Urbano Consejo Asesor Comunal, s/ solicitud de una parte del espacio verde que corresponde a una plaza de la Urbanización Kasa", y; -----

CONSIDERANDO: Que, de conformidad a la Resolución de la Junta Municipal N° 1.267 Acta N° 68 Fecha: 29/III/2.012, Resuelve: Art. 1° AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a conceder de carácter de usufructo una parte del espacio verde que corresponde a una plaza de la Urbanización Kasa, a favor de la Comisión Directiva del Fomento Urbano Consejo Asesor Comunal, para asiento de una Sub Comisaría resultante del loteamiento practicado por el Ing. Juan Nery Gamarra y Otros, aprobado por la Junta Municipal según Acta N° 192, Resolución N° 1.848 de fecha 3 de Agosto de Año 1995, ubicado en el lugar denominado Compañía 11° Toledo Cañada, con las siguientes dimensiones y linderos: Al Norte mide 25,00m y linda con Calle; Al Sur mide 25,00m y linda con resto de la Plaza y Edificios Públicos; Al Este mide 30,00m y linda con Resto de la Plaza y Edificios Públicos; Al Oeste mide 30,00m y linda con Calle, con una Sup. Total de 750,00m². Por tante.-----

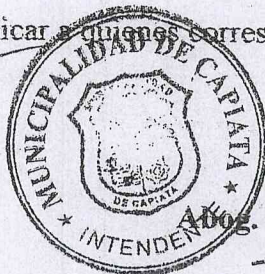
EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art. 1°. CONCEDER, EN CARÁCTER DE USUFRUCTO DE UNA PARTE DEL ESPACIO VERDE QUE CORRESPONDE A UNA PLAZA UBICADO EN LA CÑÍA. 11° TOLEDO CAÑADA DE LA URBANIZACIÓN KASA A FAVOR DE LA COMISIÓN DIRECTIVA DEL FOMENTO URBANO CONSEJO ASESOR COMUNAL, PARA ASIENTO DE UNA SUB COMISARIA, cuyas dimensiones y linderos se expresan más arriba en la Resolución de la Junta Municipal N° 1.267 Acta N° 68 Fecha: 29/III/2.012.-----

Art. 2°. ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y, cumplido archivar.-----



Julio César Ledesma Cáceres
Secretario General

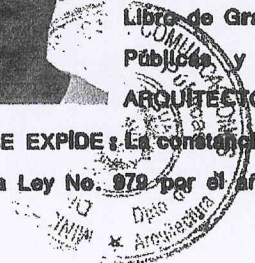


Abog. Pedro Antonio Galeano Aquino
Intendente Municipal

REGISTRO No. 1718
INSCRIPCION No. 4740



CONSTE QUE: EL/la Señor/a WALTER SANTO BAEZ CARDOZO
con Grado de INGENIERO EN CIENCIAS GEOGRAFICAS
y Titulo expedido por UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Registrado en UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
en el Libro de Inscripción bajo No. 591 a fojas/folios 80 y
Libro de Grados No. 005 se halla Inscrip-to/a en el Ministerio de Obras
Públicas y Comunicaciones, en el Registro de Profesionales, INGENIEROS,
ARQUITECTOS, AGRIMENSORES, TOPOGRAFOS establecidos por Ley No. 979/64
SE EXPIDE: La constancia de Registro Profesional en el M.O.P.C. considerando el Art. 2 y 7 de
la Ley No. 979 por el año RENOVACION 2018



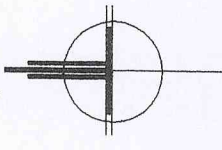
Asunción, 12 de ENERO de 2018

Elisa Vallnotti Bareiro
Encargado de Registro
Arq. Elisa Vallnotti Bareiro
Dpto. de Arquitectura
D.O.P - M.O.P.C

Pedro Cardozo Medina
Director de Obras Públicas
Ing. Pedro Cardozo Medina
Director
Dirección de Obras Públicas



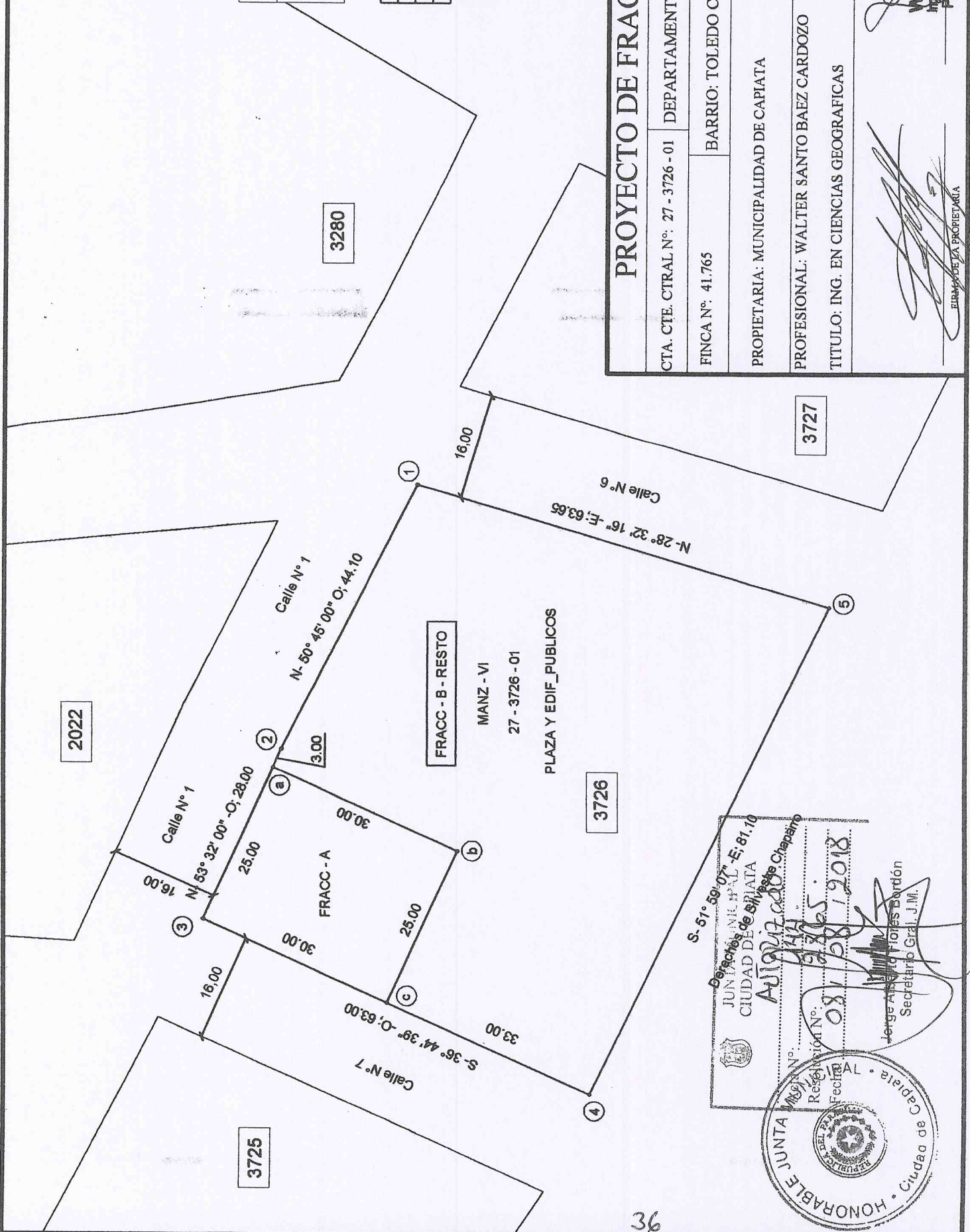
N.C



ESCALA: 1:750

COORDENADAS DE REFERENCIAS COORD_UTM-WGS-84	
VERTICE 3	VERTICE a
N: 7.192.956,2910	N: 7.192.945,9094
E: 457.814,4579	E: 457.837,2005

CUADRO DE SUPERFICIES	
FRACC. - A:	750 m ² 0.000 cm ²
FRACC. - B - RESTO:	4.096 m ² 0.013 cm ²
Sup. Total:	4.846 m ² 0.013 cm ²



PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO

CTA. CTRAL N°: 27 - 3726 - 01	DEPARTAMENTO: CENTRAL	DISTRITO: CAPIATA
FINCA N°: 41.765	BARRIO: TOLEDO CAÑADA	ZONA Urbana
PROPIETARIA: MUNICIPALIDAD DE CAPIATA		
PROFESIONAL: WALTER SANTO BAEZ CARDOZO		
TITULO: ING. EN CIENCIAS GEOGRAFICAS		
MAT. N°: 1.718		
TEL: 0981 - 765.202		
email: waltersan37@gmail.com		
N° PLANO: 1/1		Fecha:/...../ 2018

[Signature]
Walter Santo Baez C.
 Ing. Geografo-Reg. Prof. MOPC N° 1.718
 Perito CSJ - Mat. N° 3146
 FIRMADA EN CAPIATA, 08/11/2018

HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE CAPIATA
 JUNTA MUNICIPAL DE CAPIATA
 CUIDAD DE CAPIATA
 AUTORIZADO
 S. 57° 59' 07" - E. 81.10
 Resolución N° 081/2018
 Fecha: 08/11/2018
 Jorge Alberto Flores Bordón
 Secretario Gral. J.M.

INFORME PERICIAL

0026

0023
23

Sobre PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO, realizado sobre un inmueble, ubicado en el Departamento Central; Distrito de Capiatá; Lugar denominado Toledo Cañada, específicamente sobre la Manzana VI con Cta. Cte. Ctral. N° 27 - 3726 - 01, inscrita en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N°: 41.765, Propiedad de la Municipalidad de Capiatá; cuyos datos técnicos se citan a continuación.

POLÍGONO PRINCIPAL - MANZANA VI - PLAZA Y EDIFICIOS PUBLICOS

LÍNEA 1 - 2: con rumbo Norte, cincuenta grados cuarenta y cinco minutos cero segundos Oeste, mide cuarenta y cuatro metros con diez centímetros, linda con Calle N° 1 (N- 50° 45' 00" O; 44.10)

LÍNEA 2 - 3: con rumbo Norte, cincuenta y tres grados treinta y dos minutos cero segundos Oeste, mide veintiocho metros, linda con Calle N° 1. (N- 53° 32' 00" -O; 28.00)

LÍNEA 3 - 4: con rumbo Sur, treinta y seis grados cuarenta y cuatro minutos treinta y nueve segundos Oeste, mide sesenta y tres metros, linda con Calle N° 7. (S- 36° 44' 39 -O; 63.00)

LÍNEA 4 - 5: con rumbo Sur, cincuenta y un grado cincuenta y nueve minutos siete segundos Este, mide ochenta y un metros con diez centímetros, linda con derechos de Silvestre Chaparro. (S- 51° 59' 07" -E; 81.10)

LÍNEA 5 - 1: con rumbo Norte, veintiocho grados treinta y dos minutos dieciséis segundos Este, mide sesenta y tres metros con sesenta y cinco centímetros, linda con Calle 6. (N- 28° 32' 16" -E; 63.65)

SUPERFICIE según título: Cuatro mil ochocientos cuarenta y seis metros cuadrados, trece centímetros cuadrados (4.846 m² 0.0013 cm²)

PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO

FRACCION A

Al Norte: Línea a - 3: mide veinticinco metros (25.00), linda con la Calle 1

Al Oeste: Línea 3 - c: mide treinta metros (30.00), linda con Calle 7.

Al Sur: Línea c - b: mide veinticinco metros (25.00), linda con la fraccion B - RESTO de la Plaza y Edificios Públicos.

Al Este: Línea b - a: mide treinta metros (30.00), linda con la Fraccion B - RESTO de la Plaza y Edificios Públicos.

Superficie: Setecientos cincuenta metros cuadrados (750 m² 0.000 cm²)


FRACCION B - RESTO

Al Norte: Línea 1 - 2: mide cuarenta y cuatro metros con diez centímetros (44.10), linda con Calle 1.

Línea 2 - a: mide tres metros (3.00), linda con Calle N° 1.

Al Oeste: Línea a - b: mide treinta metros (30.00), linda con la Fraccion A

Línea b - c: mide veinticinco metros (25.00), linda con la Fraccion A


Walter Santo Báez C.
Ing. Geógrafo-Reg. Prof. MOPC N° 1.718
Perito CSJ - Mat. N° 3146
Tel. (0981) 765 202

24
002

Línea c - 4: mide treinta y tres metros (33.00), linda con Calle 7. 0027

Al Sur: Línea 4 - 5: mide ochenta y un metros con diez centímetros (81.10), linda con derechos de Silvestre Chaparro.

Al Este: Línea 5 - 1: mide sesenta y tres metros con sesenta y cinco centímetros (63.65), linda con Calle N° 6

SUPERFICIE: Cuatro mil noventa y seis metros cuadrados, trece centímetros cuadrados (4.096 m² 0.0013 cm²)

RESUMEN	
FRACCION A	750 m ² 0.000 cm ²
FRACCION B - RESTO:	4.096 m ² 0.013 cm ²
Sup. Total s/ título:	4.846 m ² 0.013 cm ²

VÉRTICES GEORREFERENCIADOS	
COORDENADAS CUADRICULARES (UTM / WGS-84)	
VERTICE 3	VERTICE a
N: 7.192.956,2910	N: 7.192.945,9094
E: 457.814,4579	E: 457.837,2005

ES MI INFORME

25/05/2018

WALTER SANTO BAEZ CARDOZO
Ing. en Ciencias Geográficas
Reg. Prof. M.O.P.C N° 1.718

Walter Santo Baez C.
Ing. Geógrafo-Reg. Prof. MOPC N° 1.718
Perito CSJ - Mat. N° 3146
Tel. (0981) 765 202

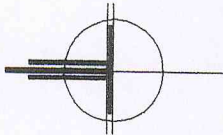
HONORABLE JUNTA MUNICIPAL
CIUDAD DE CAPIATA

Autorizado.

Acta N°: 144
Resolución N°: 3865
Fecha: 08/08/2018

Jorge Alberto Flores Bordón
Secretario Gral. J.M.

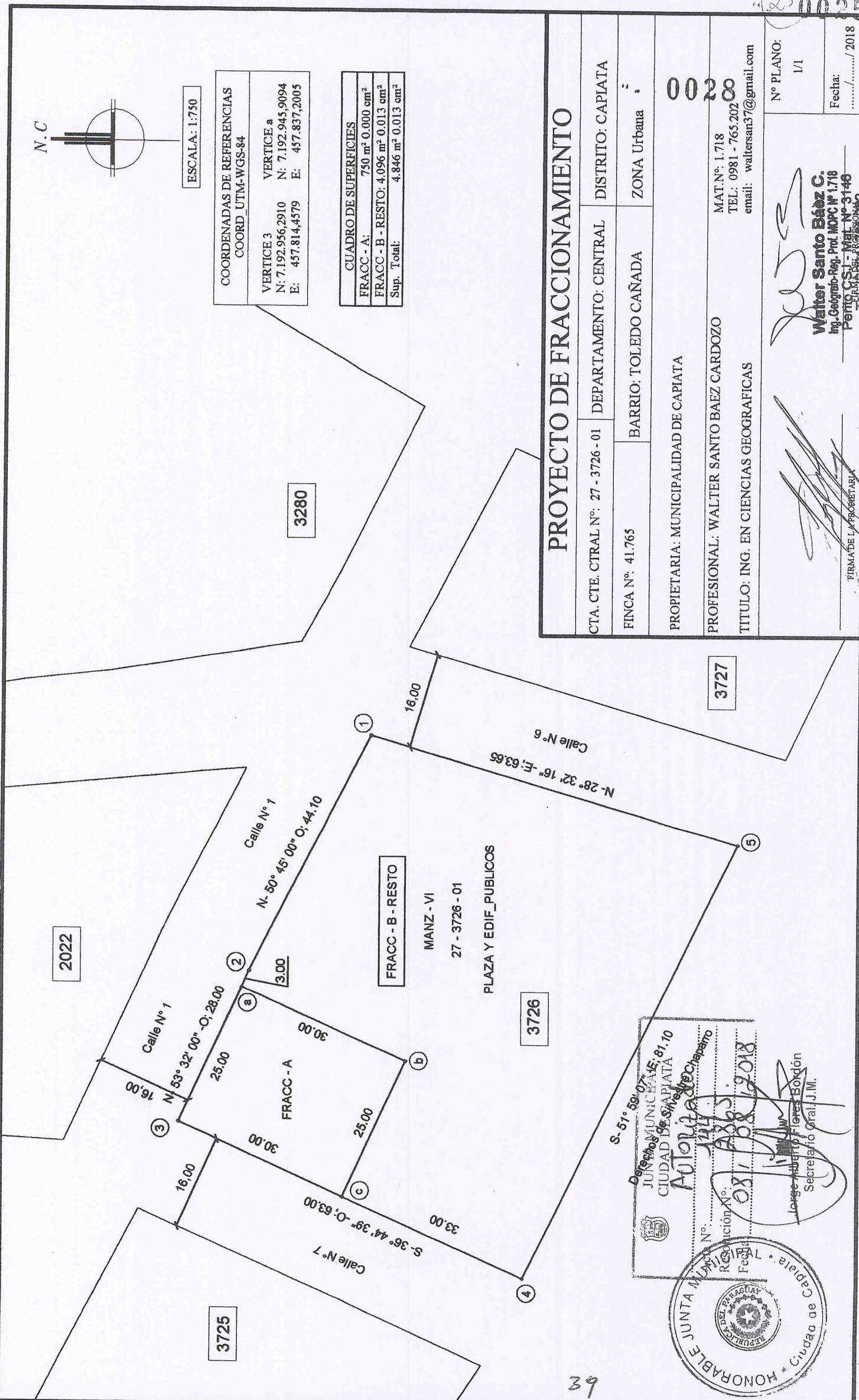
N. C



ESCALA: 1:750

COORDENADAS DE REFERENCIAS COORD_UTM-WGS-84	
VERTICE 3	VERTICE a
N: 7.192.956,2910	N: 7.192.945,9094
E: 457.814,4579	E: 457.837,2005

CUADRO DE SUPERFICIES	
FRACC - A:	750 m ² 0.000 cm ²
FRACC - B - RESTO:	4.096 m ² 0.013 cm ²
Sup. Total:	4.846 m ² 0.013 cm ²



PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO

CTA. CTE. CTRAL N°: 27 - 3726 - 01	DEPARTAMENTO: CENTRAL	DISTRITO: CAPIATA
FINCA N°: 41.765	BARRIO: TOLEDO CAÑADA	ZONA Urbana
PROPIETARIA: MUNICIPALIDAD DE CAPIATA		
PROFESIONAL: WALTER SANTO BAEZ CARDOZO		
MAT. N°: 1.718 TEL: 0981 - 765.202 email: waltersan37@gmail.com		
TITULO: ING. EN CIENCIAS GEOGRAFICAS		
N° PLANO: 1/1		
Fecha:/...../ 2018		

[Signature]
Walter Santo Bález C.
 Ing. Geógrafo-Reg. Prof. MOPC N° 1718
 Perm. C.S.J. - Mat. N° 3148
 FIRMADA POR: 11/08/2018

HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE CAPIATA
 REPUBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
 CIUDAD DE CAPIATA

Resolución N°: 081/2018
 Fecha: 11/08/2018
 Autorizada por: *[Signature]*
 Jorge Eduardo Torres Bordon Secretario Gral. J.M.

Sobre PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO, realizado sobre un inmueble, ubicado en el Departamento Central; Distrito de Capiatá; Lugar denominado Toledo Cañada, específicamente sobre la Manzana VI con Cta. Cte. Ctral. N° 27 - 3726 - 01, inscrita en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N°: 41.765, Propiedad de la Municipalidad de Capiatá; cuyos datos técnicos se citan a continuación.

POLÍGONO PRINCIPAL - MANZANA VI - PLAZA Y EDIFICIOS PUBLICOS

LÍNEA 1 - 2: con rumbo Norte, cincuenta grados cuarenta y cinco minutos cero segundos Oeste, mide cuarenta y cuatro metros con diez centímetros, linda con Calle N° 1 (N- 50° 45' 00" O; 44.10)

LÍNEA 2 - 3: con rumbo Norte, cincuenta y tres grados treinta y dos minutos cero segundos Oeste, mide veintiocho metros, linda con Calle N° 1. (N- 53° 32' 00" -O; 28.00)

LÍNEA 3 - 4: con rumbo Sur, treinta y seis grados cuarenta y cuatro minutos treinta y nueve segundos Oeste, mide sesenta y tres metros, linda con Calle N° 7. (S- 36° 44' 39 -O; 63.00)

LÍNEA 4 - 5: con rumbo Sur, cincuenta y un grado cincuenta y nueve minutos siete segundos Este, mide ochenta y un metros con diez centímetros, linda con derechos de Silvestre Chaparro. (S- 51° 59' 07" -E; 81.10)

LÍNEA 5 - 1: con rumbo Norte, veintiocho grados treinta y dos minutos dieciséis segundos Este, mide sesenta y tres metros con sesenta y cinco centímetros, linda con Calle 6. (N- 28° 32' 16" -E; 63.65)

SUPERFICIE según título: Cuatro mil ochocientos cuarenta y seis metros cuadrados, trece centímetros cuadrados (4.846 m² 0.0013 cm²)

PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO

FRACCION A

Al Norte: Línea a - 3: mide veinticinco metros (25.00), linda con la Calle 1

Al Oeste: Línea 3 - c: mide treinta metros (30.00), linda con Calle 7.

Al Sur: Línea c - b: mide veinticinco metros (25.00), linda con la fraccion B - RESTO de la Plaza y Edificios Públicos.

Al Este: Línea b - a: mide treinta metros (30.00), linda con la Fraccion B - RESTO de la Plaza y Edificios Públicos.

Superficie: Setecientos cincuenta metros cuadrados (750 m² 0.000 cm²)

FRACCION B - RESTO

Al Norte: Línea 1 - 2: mide cuarenta y cuatro metros con diez centímetros (44.10), linda con Calle 1.

Línea 2 - a: mide tres metros (3.00), linda con Calle N° 1.

Al Oeste: Línea a -b: mide treinta metros (30.00), linda con la Fraccion A

Línea b - c: mide veinticinco metros (25.00), linda con la Fraccion A



Walter Santo Báez C.
Ing. Geógrafo-Reg. Prof. MOPC N° 1.718
Perito CSJ - Mat. N° 3148
Tel. (0981) 765 202

Línea c - 4: mide treinta y tres metros (33.00), linda con Calle 7. **0030** **002**

Al Sur: Línea 4 - 5: mide ochenta y un metros con diez centímetros (81.10), linda con derechos de Silvestre Chaparro.

Al Este: Línea 5 - 1: mide sesenta y tres metros con sesenta y cinco centímetros (63.65), linda con Calle N° 6


SUPERFICIE: Cuatro mil noventa y seis metros cuadrados, trece centímetros cuadrados (4.096 m² 0.0013 cm²)

RESUMEN	
FRACCION A	750 m ² 0.000 cm ²
FRACCION B - RESTO:	4.096 m ² 0.013 cm ²
Sup. Total s/ título:	4.846 m ² 0.013 cm ²

VÉRTICES GEORREFERENCIADOS	
COORDENADAS CUADRICULARES (UTM / WGS-84)	
VERTICE 3	VERTICE a
N: 7.192.956,2910	N: 7.192.945,9094
E: 457.814,4579	E: 457.837,2005

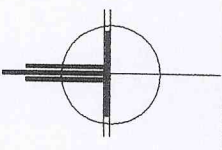
ES MI INFORME

25/05/2018


 WALTER SANTO BAEZ CARDOZO
 Ing. en Ciencias Geográficas
 Reg. Prof. M.O.P.C N° 1.718
Walter Santo Baez C.
 Ing. Geógrafo-Reg. Prof. MOPC N° 1.718
 Perito CSJ - Mat. N° 3148
 Tel. (0981) 765 202

 JUNTA MUNICIPAL CIUDAD DE CAPIATA
Autorizado
 N°: **144**
 Resolución N°: **2865**
 Fecha: **08/08/2018**
 Jorge Alberto Flores Bordón
 Secretario Gral. M

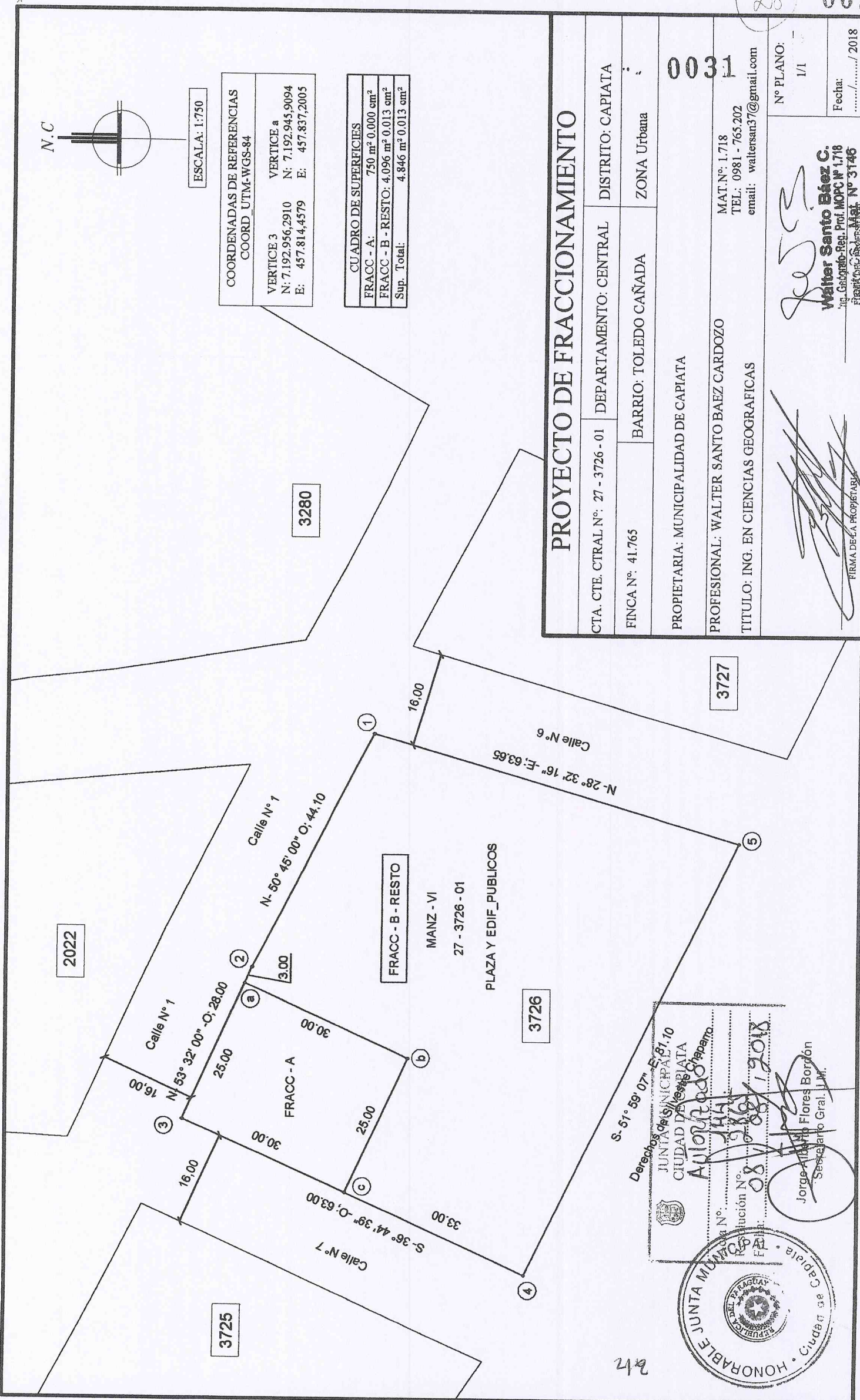
N.C



ESCALA: 1:750

COORDENADAS DE REFERENCIAS COORD UTM-WGS-84	
VERTICE 3	VERTICE a
N: 7.192.956,2910	N: 7.192.945,9094
E: 457.814,4579	E: 457.837,2005

CUADRO DE SUPERFICIES	
FRACC - A:	750 m ² 0.000 cm ²
FRACC - B - RESTO:	4.096 m ² 0.013 cm ²
Sup. Total:	4.846 m ² 0.013 cm ²



PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO

CTA. CTE. CTRAL N°: 27 - 3726 - 01	DEPARTAMENTO: CENTRAL	DISTRITO: CAPIATA
FINCA N°: 41.765	BARRIO: TOLEDO CAÑADA	ZONA Urbana
PROPIETARIA: MUNICIPALIDAD DE CAPIATA		
PROFESIONAL: WALTER SANTO BAEZ CARDOZO		
TITULO: ING. EN CIENCIAS GEOGRAFICAS		
MAT. N°: 1.718		
TEL: 0981 - 765.202		
email: waltersan37@gmail.com		
0031		
N° PLANO: 1/1		
Fecha:/...../ 2018		

2022

3280

3727

3726

3725

Director de Municipalidad: **Jorge Flores Borrón**
 Secretario Gral. I.M.
 JUNTA MUNICIPAL - CAPIATA
 Autorizado y Reparto
 Inscripción N°: 08788/2018
 Fecha: 08/08/2018

FIRMA DE LA PROPIETARIA
Walter Santo Baez C.
 Ing. Geógrafo-Res. Prof. MOPC N° 1.718
 FRENTE DE OBRAS N° 3746

2/12

INFORME PERICIAL

900029

0032

Sobre PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO, realizado sobre un inmueble, ubicado en el Departamento Central; Distrito de Capiatá; Lugar denominado Toledo Cañada, específicamente sobre la Manzana VI con Cta. Cte. Ctral. N° 27 - 3726 - 01, inscrita en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N°: 41.765, Propiedad de la Municipalidad de Capiatá; cuyos datos técnicos se citan a continuación.

POLÍGONO PRINCIPAL - MANZANA VI - PLAZA Y EDIFICIOS PUBLICOS

LÍNEA 1 - 2: con rumbo Norte, cincuenta grados cuarenta y cinco minutos cero segundos Oeste, mide cuarenta y cuatro metros con diez centímetros, linda con Calle N° 1 (N- 50° 45' 00" O; 44.10)

LÍNEA 2 - 3: con rumbo Norte, cincuenta y tres grados treinta y dos minutos cero segundos Oeste, mide veintiocho metros, linda con Calle N° 1. (N- 53° 32' 00" -O; 28.00)

LÍNEA 3 - 4: con rumbo Sur, treinta y seis grados cuarenta y cuatro minutos treinta y nueve segundos Oeste, mide sesenta y tres metros, linda con Calle N° 7. (S- 36° 44' 39 -O; 63.00)

LÍNEA 4 - 5: con rumbo Sur, cincuenta y un grado cincuenta y nueve minutos siete segundos Este, mide ochenta y un metros con diez centímetros, linda con derechos de Silvestre Chaparro. (S- 51° 59' 07" -E; 81.10)

LÍNEA 5 - 1: con rumbo Norte, veintiocho grados treinta y dos minutos dieciséis segundos Este, mide sesenta y tres metros con sesenta y cinco centímetros, linda con Calle 6. (N- 28° 32' 16" -E; 63.65)

SUPERFICIE según título: Cuatro mil ochocientos cuarenta y seis metros cuadrados, trece centímetros cuadrados (4.846 m² 0.0013 cm²)

PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO

FRACCION A

Al Norte: Línea a - 3: mide veinticinco metros (25.00), linda con la Calle 1

Al Oeste: Línea 3 - c: mide treinta metros (30.00), linda con Calle 7.

Al Sur: Línea c - b: mide veinticinco metros (25.00), linda con la fraccion B - RESTO de la Plaza y Edificios Públicos.

Al Este: Línea b - a: mide treinta metros (30.00), linda con la Fraccion B - RESTO de la Plaza y Edificios Públicos.

Superficie: Setecientos cincuenta metros cuadrados (750 m² 0.000 cm²)

FRACCION B - RESTO

Al Norte: Línea 1 - 2: mide cuarenta y cuatro metros con diez centímetros (44.10), linda con Calle 1.

Línea 2 - a: mide tres metros (3.00), linda con Calle N° 1.

Al Oeste: Línea a - b: mide treinta metros (30.00), linda con la Fraccion A

Línea b - c: mide veinticinco metros (25.00), linda con la Fracción A



Walter Santo Báez C.
Ing. Geógrafo-Reg. Prof. MOPC N° 1.718
Perito CSJ - Mat. N° 3146
Tel. (0981) 765 202

413

30
0030
0033

Línea c – 4: mide treinta y tres metros (33.00), linda con Calle 7.

Al Sur: Línea 4 – 5: mide ochenta y un metros con diez centímetros (81.10), linda con derechos de Silvestre Chaparro.

Al Este: Línea 5 – 1: mide sesenta y tres metros con sesenta y cinco centímetros (63.65), linda con Calle N° 6

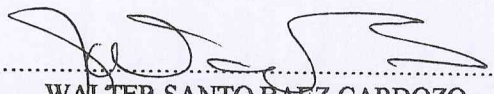
SUPERFICIE: Cuatro mil noventa y seis metros cuadrados, trece centímetros cuadrados (4.096 m² 0.0013 cm²)

RESUMEN	
FRACCION A	750 m ² 0.000 cm ²
FRACCION B – RESTO:	4.096 m ² 0.013 cm ²
Sup. Total s/ titulo:	4.846 m ² 0.013 cm ²

VÉRTICES GEORREFERENCIADOS	
COORDENADAS CUADRICULARES (UTM / WGS-84)	
VERTICE 3	VERTICE a
N: 7.192.956,2910	N: 7.192.945,9094
E: 457.814,4579	E: 457.837,2005

ES MI INFORME

25/05/2018

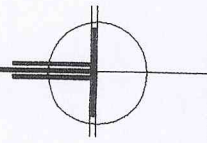

 WALTER SANTO BÁEZ CARDOZO
 Ing. en Ciencias Geográficas
 Reg. Prof. M.O.P.C N° 1.718

Walter Santo Báez C.
 Ing. Geógrafo-Reg. Prof. MOPC N° 1.718
 Perito CSJ - Mat. N° 3146
 Tel. (0981) 765 202


 JUNTA MUNICIPAL
 CIUDAD DE CAPIATA
 Autorizado.
 Resolución N°: 2865
 Fecha: 08/08/2018
 Jorge Alberto Flores Bordó
 Secretario Gral. J.M.

2/4

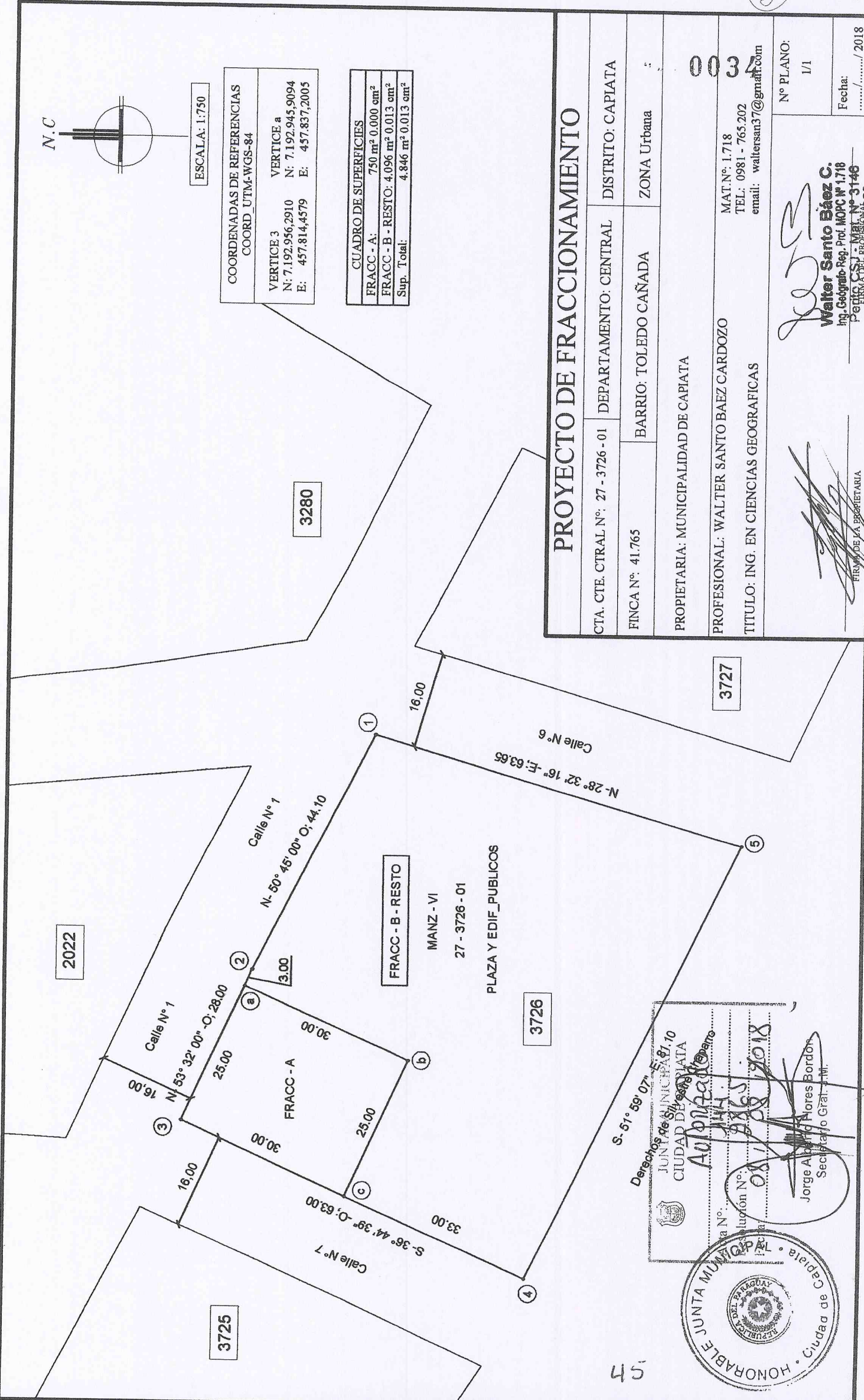
N.C



ESCALA: 1:750

COORDENADAS DE REFERENCIAS COORD_UTM-WGS-84	
VERTICE 3	VERTICE a
N: 7.192.956,2910	N: 7.192.945,9094
E: 457.814,4579	E: 457.837,2005

CUADRO DE SUPERFICIES	
FRACC - A:	750 m ² 0.000 cm ²
FRACC - B - RESTO:	4.096 m ² 0.013 cm ²
Sup. Total:	4.846 m ² 0.013 cm ²



PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO

CTA. CTE. CTRAL N°: 27 - 3726 - 01	DEPARTAMENTO: CENTRAL	DISTRITO: CAPIATA
FINCA N°: 41.765	BARRIO: TOLEDO CAÑADA	ZONA Urbana
PROPIETARIA: MUNICIPALIDAD DE CAPIATA		
PROFESIONAL: WALTER SANTO BAEZ CARDOZO		
MAT.N°: 1.718 TEL: 0981 - 765.202 email: waltersan37@gmail.com		
TITULO: ING. EN CIENCIAS GEOGRAFICAS		
N° PLANO: 1/1		
Fecha:/...../2018		

[Signature]
Walter Santo Báez C.
 Ing. Geógrafo - Reg. Prof. MOPC N° 1.718
 PERUO ATEL. EN PROFESIONAL

Derechos de la Municipalidad N° 1710
 JUNTA MUNICIPAL DE CAPIATA
 CIUDAD DE CAPIATA
Autorizada
 J.M.H.
 08/11/2018
 Jorge Alberto Flores Bordón
 Secretario Grat. Intm.



57

INFORME PERICIAL

0035

0031

Sobre PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO, realizado sobre un inmueble, ubicado en el Departamento Central; Distrito de Capiatá; Lugar denominado Toledo Cañada, específicamente sobre la Manzana VI con Cta. Cte. Ctral. N° 27 - 3726 - 01, inscrita en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N°: 41.765, Propiedad de la Municipalidad de Capiatá; cuyos datos técnicos se citan a continuación.

POLÍGONO PRINCIPAL - MANZANA VI - PLAZA Y EDIFICIOS PUBLICOS

LÍNEA 1 - 2: con rumbo Norte, cincuenta grados cuarenta y cinco minutos cero segundos Oeste, mide cuarenta y cuatro metros con diez centímetros, linda con Calle N° 1 (N- 50° 45' 00" O; 44.10)

LÍNEA 2 - 3: con rumbo Norte, cincuenta y tres grados treinta y dos minutos cero segundos Oeste, mide veintiocho metros, linda con Calle N° 1. (N- 53° 32' 00" -O; 28.00)

LÍNEA 3 - 4: con rumbo Sur, treinta y seis grados cuarenta y cuatro minutos treinta y nueve segundos Oeste, mide sesenta y tres metros, linda con Calle N° 7. (S- 36° 44' 39 -O; 63.00)

LÍNEA 4 - 5: con rumbo Sur, cincuenta y un grado cincuenta y nueve minutos siete segundos Este, mide ochenta y un metros con diez centímetros, linda con derechos de Silvestre Chaparro. (S- 51° 59' 07" -E; 81.10)

LÍNEA 5 - 1: con rumbo Norte, veintiocho grados treinta y dos minutos dieciséis segundos Este, mide sesenta y tres metros con sesenta y cinco centímetros, linda con Calle 6. (N- 28° 32' 16" -E; 63.65)

SUPERFICIE según título: Cuatro mil ochocientos cuarenta y seis metros cuadrados, trece centímetros cuadrados (4.846 m² 0.0013 cm²)

PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO

FRACCION A

Al Norte: Línea a - 3: mide veinticinco metros (25.00), linda con la Calle 1

Al Oeste: Línea 3 - c: mide treinta metros (30.00), linda con Calle 7.

Al Sur: Línea c - b: mide veinticinco metros (25.00), linda con la fraccion B - RESTO de la Plaza y Edificios Públicos.

Al Este: Línea b - a: mide treinta metros (30.00), linda con la Fraccion B - RESTO de la Plaza y Edificios Públicos.

Superficie: Setecientos cincuenta metros cuadrados (750 m² 0.000 cm²)

FRACCION B - RESTO

Al Norte: Línea 1 - 2: mide cuarenta y cuatro metros con diez centímetros (44.10), linda con Calle 1.

Línea 2 - a: mide tres metros (3.00), linda con Calle N° 1.

Al Oeste: Línea a - b: mide treinta metros (30.00), linda con la Fraccion A

Línea b - c: mide veinticinco metros (25.00), linda con la Fraccion A


Walter Santo Báez C.
Ing. Geógrafo-Reg. Prof. MOPC N° 1.716
Perito CSJ - Mat. N° 3146
Tel. (0981) 765 202

0036
003

Línea c - 4: mide treinta y tres metros (33.00), linda con Calle 7.

Al Sur: Línea 4 - 5: mide ochenta y un metros con diez centímetros (81.10), linda con derechos de Silvestre Chaparro.

Al Este: Línea 5 - 1: mide sesenta y tres metros con sesenta y cinco centímetros (63.65), linda con Calle N° 6

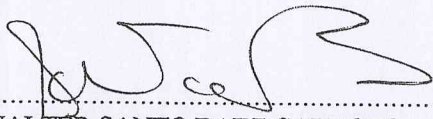
SUPERFICIE: Cuatro mil noventa y seis metros cuadrados, trece centímetros cuadrados (4.096 m² 0.0013 cm²)

RESUMEN	
FRACCION A	750 m ² 0.000 cm ²
FRACCION B - RESTO:	4.096 m ² 0.013 cm ²
Sup. Total s/ título:	4.846 m ² 0.013 cm ²

VÉRTICES GEORREFERENCIADOS	
COORDENADAS CUADRICULARES (UTM / WGS-84)	
VERTICE 3	VERTICE a
N: 7.192.956,2910	N: 7.192.945,9094
E: 457.814,4579	E: 457.837,2005

ES MI INFORME

25/05/2018


 WALTER SANTO BAEZ CARDOZO
 Ing. en Ciencias Geográficas
 Reg. Prof. M.O.P.C N° 1.718

Walter Santo Baez C.
 Ing. Geógrafo-Reg. Prof. MOPC N° 1.718
 Perito CSJ - Mat. N° 3146
 Tel. (0981) 765 202

 JUNTA MUNICIPAL CIUDAD DE CAPIATA

Autorizado

Acta N°: 114
 Resolución N°: 9865
 Fecha: 08/08/2018


 Jorge Alberto Flores Bordón
 Secretario Gral. J.M.



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

M.H.C.S. N° 892.-

H. CAMARA DE DIPUTADOS
SECRETARIA GENERAL
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO
Fecha de Entrada Asunción:.....
Según Acta N° Sesión.....
Expediente N°.....

Asunción *M* de junio de 2019

Señor Presidente:

De conformidad con lo establecido en el artículo 204 de la Constitución, le enviamos para someter a vuestra consideración el Proyecto de Ley, **QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ, A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO - MINISTERIO DEL INTERIOR, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA N° 41.765, CTA. CTE. CTRL. N° 27-3726-01, ASIENTO DE LA SUBCOMISARIA N° 01, DEPENDIENTE DE LA POLICÍA CENTRAL, SITUADA EN LA COMPAÑÍA 11° CNEL. FELIPE TOLEDO DEL CITADO MUNICIPIO**, presentado por los senadores Derlis Osorio y José Ledesma, aprobado por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 6 de junio del 2019.

Muy atentamente.

[Signature]
Hermelinda Alvarenga de Ortega
Secretaria Parlamentaria



[Signature]
Bias Lanzoni
Vicepresidente 1°
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

A Su Excelencia
Miguel Jorge Cuevas Ruíz Díaz, Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Poder Legislativo

S-188064

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

DIRECCION DE MESA DE ENTRADA

FECHA DE RECEPCION

DIA

MES

AÑO

11

06

2019

HORA:

19:40

Agustina Salinas

RESPONSABLE

contiene 47 pag

acompaña M.Hg.

derivado al sil